ACTA ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO No. 041-2025

_	AC.	IA ORDINAILA	ZETT JD AJDSO HOLOTI ZOZS		
2	ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO NÚMERO CUARENTA Y UNO				
3	GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE				
4	LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL LUNES CINCO DE				
5	MAYO DEL DOS M	MIL VEINTICINCO, A L	AS DIECISIETE HORAS CON DIECISEIS MINUTOS, DE		
6	FORMA VIRTUAL				
7	MIEMBROS PRES	SENTES			
8	Lizama Oliger Rodr	igo, MTR.	Secretario		
9	Toruño Arguedas C	César, Dr.	Presidente		
10	Bejarano Salazar A	na Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta		
11	Palencia López Vice	enta, Licda.	Prosecretaria		
12	Céspedes Arroyo Jo	onathan, Lic.	Tesorero		
13	Vásquez Solano Mil	ldred, M.Sc.	Vocal I		
14	Herrera Villalobos (Graciela, MED.	Vocal II		
15	PRESIDE LA SES		ruño Arguedas		
16	SECRETARIO:		o Lizama Oliger		
17	ORDEN DEL DÍA				
18	CAPÍTULO I:		BACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA		
19	ARTÍCULO 01.	Comprobación del que	órum		
20	ARTÍCULO 02.	Revisión y aprobación	del orden del día de la sesión 041-2025		
21	CAPÍTULO II:		APROBACIÓN DE LAS ACTAS 037-2025, 038-2025		
22		Y 039-2025			
23	ARTÍCULO 03.	Lectura, comentario y	conocimiento del acta 037-2025 del 23 de abril de 2025		
24	ARTÍCULO 04.	Lectura, comentario y	conocimiento del acta 038-2025 del 24 de abril de 2025		
25	ARTÍCULO 05.	Lectura, comentario y	conocimiento del acta 039-2025 del 28 de abril de 2025		
26	ARTÍCULO 06.	Lectura, comentario y	conocimiento del acta 040-2025 del 29 de mayo de 2025.		
27	CAPÍTULO III:		CCIÓN EJECUTIVA		
28	ARTÍCULO 07.	Reincorporaciones			
29	ARTÍCULO 08.	Aprobación - Contrata	ción Obras Brasilito		
30	ARTÍCULO 09.	CLYP-041-DE-DIVDE I	Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible.		

1	ARTICULO 10.	Aprobacion- Contratacion alimentación Asambiea Regional San Jose Oeste.
2	CAPÍTULO IV:	ASUNTOS DE TESORERÍA
3	ARTÍCULO 11.	Aprobación de pagos
4	CAPÍTULO V:	CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR
5	ARTÍCULO 12.	Oficio CLYP-AG-TE-AC-076-2025, de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por la
6		Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa, Secretaria del Tribunal Electoral.
7		Asunto: Solicitud de Asamblea General Extraordinaria para continuar con la
8		reforma del Reglamento de Elecciones.
9	ARTÍCULO 13.	Oficio CLYP-JRC-111-2025, de fecha 11 abril de 2025, suscrito por la Sra.
10		Susana Ma. Araya Núñez, Secretaria de la Junta Regional de
11		Cartago. Asunto: Aclaración sobre modificaciones presupuestarias.
12	ARTÍCULO 14.	Oficio CLYP-JD-AL-RC-24-2025 de fecha 20 de marzo de 2025, suscrito por la
13		Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
14		Asesora Legal. Asunto: Solicitud de colegiada "situación docentes de
15		preescolar".
16	ARTÍCULO 15.	Oficio CLYP-JD-AL-C-29-2025 de fecha 03 de abril de 2025, suscrito por la Licda.
17		Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
18		Asesora Legal. Asunto: Criterio solicitado por la colegiada Kattia Murillo Arroyo.
19	ARTÍCULO 16.	Oficio CLYP-JD-AI-CAI-024-2025, de fecha 23 de abril de 2025, suscrito por la
20		Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. Asunto: Traslado de
21	_	información sobre Auditoría Interna.
22	ARTÍCULO 17.	Oficio CLYP-JD-AL-C-23-2025 de fecha 13 de marzo 2025 suscrito por la Licda.
23		Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
24	_	Asesora Legal. Asunto: Traslape de funciones.
25	CAPÍTULO VI:	ASUNTOS VARIOS
26	ARTÍCULO 18.	Solicitud de acompañamiento a personas discapacitadas con algún grado de
27		discapacidad.
28	CAPÍTULO VII.	CIERRE DE SESIÓN
29	CAPÍTULO I:	REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
30	ARTÍCULO 01.	Comprobación del quórum

1	El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
2	presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
3	Topping, Asesora Legal, el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo y la Sra. Estefany Núñez
4	Jiménez, Secretaria de la Unidad de Secretaría
5	El señor Presidente realiza un receso a las 5:23 p.m. el cual levanta a las 5:33 p.m
6	ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 041-2025
7	Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:
8	ACUERDO 01:
9	APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN
LO	DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS
11	ACTAS 037-2025, 038-2025, 039-2025 Y 040-2025./ CAPÍTULO III: ASUNTOS DE
12	DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO V:
L3	CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS./
L4	CAPÍTULO VII: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SIETE VOTOS./
15	CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 037-2025, 038-2025,
16	039-2025 Y 040-2025
L 7	ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 037-2025 del 23 de abril de 2025
18	Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:
19	ACUERDO 02:
20	Aprobar el acta número treinta y nueve guión dos mil veinticinco del veintitrés de
21	abril del dos mil veinticinco, con las observaciones de forma hechas./ ACUERDO
22	FIRME./ Aprobado por siete votos./
23	ARTÍCULO 04. Lectura, comentario y conocimiento del acta 038-2025 de 24 de abril de 2025
24	Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:
25	ACUERDO 03:
26	Aprobar el acta número cuarenta guión dos mil veinticinco del veinticuatro de abril
27	del dos mil veinticinco, con las observaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./
28	Aprobado por siete votos./
29	ARTÍCULO 05. Lectura, comentario y conocimiento del acta 039-2025 del 28 de abril de 2025
30	Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

1	ACUERDO 04	:			
2	Dispensar el	Dispensar el acta número treinta y nueve guión dos mil veinticinco del veintiocho			
3	de abril del	de abril del dos mil veinticinco, por imposibilidad material./ ACUERDO FIRME./			
4	Aprobado po	r siete votos./			
5	ARTÍCULO 06.	Lectura, comentario y conoci	miento del acta 040-2025 del 29 de abril de 2025		
6			da:		
7	ACUERDO 05	!			
8	Dispensar el	acta número cuarenta guió	n dos mil veinticinco del veintinueve de abril		
9	del dos mil v	einticinco, por imposibilid	ad material./ ACUERDO FIRME./ Aprobado		
10	por siete vote	os./			
11	CAPÍTULO III:	ASUNTOS DE DIRECCIÓN	EJECUTIVA		
12	ARTÍCULO 07.	Reincorporaciones. (Anexo	01)		
13	El Lic. Ricardo	Salas Álvarez, Director Ejecutiv	o, presenta el oficio CLYP-DA-UI-REINC-024-2025		
14	de fecha 02 de	e mayo de 2025, suscrito por	la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la		
15	Unidad de Inco	orporaciones, en el que señala:			
16	"En cumplimie	nto de la Ley Orgánica 4770), artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04		
17	Reincorporacio	nes al Colypro, punto 2 de	las políticas generales, donde se indica que es		
18	potestad de la	potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se			
19	les remite las s	olicitudes recibidas en la Unid	ad de Incorporaciones		
20	Nombre		Cédula		
21	MORA ARGUE	DAS DAVID	113030635		
22	PÉREZ JIMÉNE	Z CATERIN VANESSA	702380577		
23	REID GRANAD	OS ELIZABETH	700380784		
24	RODRÍGUEZ FI	LORES RONALD	304770986		
25	RUBIO OBREG	ÓN JUSTO	503350140		
26	UGALDE BARR	ANTES ANA CATALINA	401960565		
27	VALVERDE MO	NTENEGRO YENDRY NATALIA	114830486		
28	Conocido este	oficio la Junta Directiva acuero	da:		
29	ACUERDO 06	:			

1	Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-REINC-024-2025 de fecha 02 de mayo de						
2	2025, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de						
3	Incorporaciones, en el que solicita la aprobación para reincorporar al Colegio siete						
4	personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto						
5	aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INCO4 Reincorporaciones,						
6	misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:						
7	Nombre Cédula						
8	MORA ARGUEDAS DAVID 113030635						
9	PÉREZ JIMÉNEZ CATERIN VANESSA 702380577						
10	REID GRANADOS ELIZABETH 700380784						
11	RODRÍGUEZ FLORES RONALD 304770986						
12	RUBIO OBREGÓN JUSTO 503350140						
13	UGALDE BARRANTES ANA CATALINA 401960565						
14	VALVERDE MONTENEGRO YENDRY N. 114830486						
15	Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío						
16	de notificaciones a éstas personas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-						
17	Comunicar a la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de						
18	Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo, a la						
19	Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de Cobro, al Ingeniero de						
20	Entornos Virtuales y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 01)./						
	ARTÍCULO 08. Aprobación - Contratación Obras Brasilito. (Anexo 021)						
22	El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta la siguiente solicitud de compra:						
23	"Reforzar y cerrar con sistema muro seco la estructura del salón multiuso, readecuar el espacio						
24	de las duchas en la zona de piscina y construcción de una caseta de vigilancia liviana en el						
25	centro de recreo de Brasilito						
26	Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:						
27	(Marque los requisitos solicitados con una X o indíque N/A en caso contrario)						
	X Garantía 2 años						
28	N/A Currículo (en caso de servicios profesionales) N/A Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)						
29	N/A Póliza Responsabilidad Civil N/A Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos) N/A Manipulación de alimentos (servicios de alimentación) N/A Otros adicionales (según el criterio técnico)						
30	N/A Manipulación de alimentos (servicios de alimentación) N/A Otros adicionales (según el criterio técnico) Cuadro comparativo						

1	ESPECIFICACIÓN DE	L BIEN O SERVICIO		CHAEL RAFAEL		ONSTRUCTORA
2			ALI	PIZAR RAMIREZ	LUJ	OKE SOCIEDAD ANONIMA
3	Obras varias (CCR Brasilito	Ø	18 356 987,11	Ø	29 688 999,40
4	Evaluación Técnica (Pre	cio/Plazo/Experiencia)		99%		75%
5	монто	TOTAL	Ø	18 356 987,11	Ø	29 688 999,40
6	Monto Reco	mendado	¢	18 356 987,11		
7	Se adjunta la (s) cotización (es	s), verificado esto, se recomi	enda	adjudicar est	ta co	ompra a:
8	Código de proveedor:	P0001175				
9	Nombre del proveedor:	MICHAEL RAFAEL ALPIZAR	RAN	IREZ		
10	Número de cédula:	113180496				
11	Por el monto de:	18 356 987,11				
12	Por las siguientes razones:					
13	El proveedor presenta la mejor evaluación técnica además del menor precio					
14	Nota:					
15	1. Se realizó el proceso establecido en la política para este tipo de contrataciones (visita al sitio,					
16	entrega de las ofertas y tres oferentes), pero una de las ofertas fue entregada sin sobre, lo que					
17	se acordó, en reunión de apertura, comprometía la confidencialidad del concurso y la misma					
18	fue descartada por incumplimiento del cartel. El oferente que presentó la oferta sin sobre es					
19	Ingenyaa Ingeniería y Arquitectura S.A. y el monto de la misma fue de ¢24.934.166,25."					
20	El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, externa que los datos de la puntuación obtenida,					
21	señalados en la página núme	señalados en la página número dos del expediente, confirman que el Sr. Michael Alpízar				
22	Ramírez, tiene un puntaje mucho más alto que sus competidores, por lo que está muy					
23	agradecido con la Unidad de Compras con las gestiones realizadas. Consulta al Director					
24	Ejecutivo, si esos procesos de construcción se definieron el año pasado y se ejecutan este año,					
25	consulta si es así como se procede con los procesos de esa magnitud					
26	El Director Ejecutivo responde que están dentro del PAO de este año y se incluyeron en el					
27	presupuesto del 2025, se ejec	cutan este año, pero cuando	se	hace la prog	ram	ación, a nivel
28	presupuestario se hace con un	año de antelación				
29	El señor Presidente realiza un receso a las 5:43 p.m. el cual se levanta a las 5:52 p.m					
30	Conocida esta solicitud de com	ipra la Junta Directiva acuerd	la:			

1	ACCERDO 07:
2	Aprobar la contratación de las obras Brasilito para reforzar y cerrar con sistema
3	muro seco la estructura del salón multiuso, readecuar el espacio de las duchas en la
4	zona de piscina y construcción de una caseta de vigilancia liviana ; asignándose la
5	compra al Sr. Michael Alpízar Ramírez, cédula número 1-1318-0496 por un monto
6	de dieciocho millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y siete
7	colones con once céntimos (¢18.356.987,11). El pago se debe consignar a nombre
8	de este proveedor. Se adjuntan dos cotizaciones y se adjudica a este proveedor
9	porque presenta la mejor calificación de acuerdo a la evaluación técnica presentada
10	por el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, además de contar con la
11	menor oferta económica. Cargar a la partida presupuestaria 12.7. Mejoras de
12	Infraestructura varias en Brasilito./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./
13	Comunicar a Gestión de Compras, a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de
14	Infraestructura y Mantenimiento./
15	ARTÍCULO 09. CLYP-041-DE-DIVDE Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible.
16	(Anexo 03)
17	El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, sugiere dar por recibido este texto que lo analizaron
18	en una sesión previa, pero indica que no han tomado una decisión si adherirse o no, sugiere
19	que por el momento solo den por recibido el oficio y no emitir una adhesión hasta que tengan
20	claro los nublados del día en la gestión de Colypro
21	Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:
22	ACUERDO 08:
23	Dar por recibido el oficio CLYP-041-DE-DIVDE sobre la red Panhispánica
24	de Lenguaje Claro y Accesible suscrito por el Prof. Walter Alfaro Cordero, Jefe del
25	Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo, respecto a la
26	Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible./ Aprobado por siete votos./
27	Comunica al Prof. Walter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Investigación,
28	Vinculación y Desarrollo Educativo y a la Dirección Ejecutiva./
29	ARTÍCULO 10. Aprobación- Contratación alimentación Asamblea Regional San José Oeste.
30	(Anexo 04)

El Dr. César Toruño Arquedas, Presidente, realiza un receso a las 5:57 p.m. el cual levanta a 1 las 5:59 p.m. ------2 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta la siguiente solicitud de compra:-----3 "Compra correspondiente a la alimentación, menaje, mobiliario, salón y sonido para la Asamblea 5 de Regional de San José este para un total de 300 colegiados para el día 10 de mayo 2025.---6 Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente: (Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario) 7 N/A Garantía 8 Currículo (en caso de servicios profesionales) N/A Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos) Póliza Responsabilidad Civil N/A Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos) 9 Manipulación de alimentos (servicios de alimentación) N/A Otros adicionales (según el criterio técnico) Cuadro comparativo-----10 ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO RIGOBERTO DE JESUS | JOHNNYS CATERING | CORPORACION DESATOUR 11 HIDALGO LOPEZ SERVICE SOCIEDAD ALGARD S.A. COROBICI **ANONIMA** 12 5 841 000,00 **©** ASAMBLEA REGIONAL DE SAN JOSÉ ESTE 7 910 886,71 CUENTA CON PARQUEO 13 NO 5 841 000,00 🕏 6 998 203,00 **¢** 9 858 024,60 **¢** 7 910 886,71 MONTO TOTAL 14 5 841 000,00 Monto Recomendado 15 TIPO DE CAMBIO # 508,67 Se adjunta la (s) cotización (es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:-----16 P00001577-----Código de proveedor: 17 RIGOBERTO DE JESUS HIDALGO LÓPEZ------Nombre del proveedor: 18 3101130452-----Número de cédula: 19 **\$\psi\$** 841 000,00------Por el monto de: 20 Por las siguientes razones:-----21 Es el proveedor que presenta el mejor precio Rigoberto de Jesús Hidalgo López y Johnny 22 Catering Service Sociedad S.A, ofrecen parqueo público con un costo por vehículo de ¢1000 por 23 24 hora, en el caso del Hotel Desatour Corobicí S.A. y Corporación Algard S.A ofrecen parqueo privado dentro de sus instalaciones sin costo alguno." ------25 26 El Director Ejecutivo añade que en el caso de don Rigoberto de Jesús y Johnnys Catering 27 Service, los montos son menores, porque los salones que están ofreciendo, que es en el Museo de los Niños, no cuentan con parqueo y en el caso de que se asigne la Asamblea a cualquiera 28 29 de esos proveedores, el costo del alquiler del parqueo deberá asumirlo cada colegiado; en el caso de la Corporación Algard que es el Hotel San José Palacio y Desatour Corobicí que es el 30

3

4 5

67

8

9

10

11

12 13

14

15

16

1718

19

20

21

22

2324

25

26

27

28 29

30

Crowne, los proveedores se encuentran al día tanto en Hacienda como en el CCSS y consulta al señor Presidente si desean ver el detalle de la alimentación; en este caso la Unidad de Compras recomienda al proveedor más barato, que en este caso es el Sr. Rigoberto Hidalgo López, pero como mencionó no se cuenta con parqueo para poder llevar a cabo la Asamblea, en caso de decidir alguno de esos dos, el colegiado tendría que asumir el costo del parqueo que sería en promedio de mil colones la hora. El señor Presidente externa que desea hacer anotación de varios elementos, esta contratación viene con problemas estructurales de los tiempos, como pasó con otra Junta Regional de Guanacaste Altura, eso provoca que la Unidad de Compras pues actúe a destiempo, sin los tiempo necesarios para poder responder buscando oferentes, sin embargo, hoy le llamó la atención a don Ricardo y a don José Pablo Valerio, Jefe del Departamento Administrativo de Colypro, porque es cierto que la regional induce el error con los tiempos y demás, pero la Unidad de Compras vuelve a presentar falencias que son muy graves e inadmisibles para la Junta Directiva del Colegio, el poner en un cuadro comparativo elementos que no son iguales es inducir al error a la Junta Directiva, en el cuadro comparativo se ponen dos ofertas que no tienen parqueo y otras dos que sí tienen parqueo y bajo la norma básica de la contratación solo se deberían poner aquellos que cumplen todos los requisitos iguales, es decir, cuando hacen contrataciones de Colypro, los términos de referencia deberían ser los mismos para todos los oferentes a quienes se les está pidiendo cotización, cualquier oferente que no cumpla esos elementos no debería estar dentro de la cotización. Añade que indicó al señor José Pablo, Jefe del Departamento Administrativo, que las llamadas de atención que se realicen sobre estos temas deben quedar por escrito, porque ya la Junta no va a tolerar más acciones como esas, sin que se ejerzan responsabilidades administrativas sobre los funcionarios de Colypro que estén realizando estas acciones, hay cosas que son errores menores que son tolerables, pero el inducir al error a la Junta Directiva no se va a tolerar; se le explicaba de que es que la Junta pedía tres cotizaciones, es cierto, la Junta pide tres cotizaciones, pero tres cotizaciones con los mismos criterios técnicos para los oferentes, no puede ser que se mezclen oferentes con diferentes criterios con o sin parqueo que altera notablemente esto y al señor José Pablo le advirtió, también a don Ricardo, que daban tiempo a finales de mayo para que se puedan presentar cosas como estas, dentro de las dinámicas propias, pero que ya a finales de mayo

3

4 5

67

8

9

10 11

12 13

14

15

16

17 18

19 20

21

22

2324

25

26

27

28

29

30

tiene que estar totalmente operacionalizada la política aprobada por la Junta Directiva y que los tiempos y los procedimientos de contratación ya no son renunciables, ya no pueden haber dudas ni ambigüedades sobre esto y quiere hacer esta advertencia también aquí en el acta porque se viene la contratación de la Asamblea a final de noviembre y no pueden existir esos fallos básicos en el proceso de recepción de ofertas, revisión, evaluación y demás. Dicho todo lo anterior y bajo las circunstancias, es decir, les queda votar esto, debe reconocer que la única oferta que se podría votar hoy es la del Corobicí, porque aunque es más alta, tiene parqueo y someter a los colegiados a pagar parqueos en una Asamblea que puede durar siete horas sería realmente caótico, aun así, está dentro del presupuesto asignado para la regional, lastimosamente se va a ejecutar un monto tan alto y en tercer lugar, hay que considerar de que ya la Unidad de Compras hizo un barrido por los diferentes lugares, según le indicaron hoy, y no existen otras opciones disponibles para la fecha por el poco tiempo están hablando de seis días, pero abre un sano debate sobre el particular.-----El Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, externa que si toman a consideración que está proyectada trescientas personas y el parqueo es a mil colones, si el Colegio subvencionara el parqueo para trescientas personas, el monto total serían dos millones cien mil colones más, o sea, sería siete millones novecientos cuarenta y un mil colones, es decir, bajo ese escenario, aun así, la más barata estaría más cara que la para Desatour Corobicí S.A. y por un monto mayor a de treinta y un mil colones, eso es un porque se proyecta para trescientas personas, si fuese que la Junta decida hacer ese pago y también desde la Fiscalía se recuerda la importancia de votar esto hoy por la premura que tienen con la elección, sabe se ha hecho un esfuerzo importante para comunicar las políticas, para que eso no vuelva a pasar con las sedes regionales, pues con mayor tiempo se pudo haber conseguido hoteles en San José y sabe que ellos buscaron y estaban ocupados por la premura del tiempo, como donde se realizó la actividad de Fiscalía, que siente que es un poco más barato y no ha tenido chance de revisar, pero sí le gustaría ver la parte del menú para ver qué está pasando, si lo mismo que en Guanacaste, que se pide filet de mignon y otra carne, entonces puede ser que el Corobicí o esos, estén elevados por la parte de la alimentación.-----El señor Presidente solicita a la Sra. Estefany Núñez Jiménez, Secretaria de la Unidad de Secretaría, que proyecte el menú cotizado por el proveedor Hotel Desatour Corobicí S.A.:-----

4 5

67

8

10111213

14 15

16

1718

19 20

21

22

2324

25

26

27

28

29

30

Cantidad	Descripción	Días	Precio Unitario	SUSD
	Alimentos y Bebidas			
300	Paquete corporativo Incluye Desayuno buffet Gallo pinto con frijoles rojos Huevo revuelto Queso fresco Plátano maduro Natilla Salchicha de desayuno en salsa Café, té, leche, leche y jugo de naranja Trozos de fruta sandia, papaya, mango empacada Almuerzo buffet Barra de ensaladas Cordon blue de pollo en salsa blanca Lomito de res en salsa de vino tinto Arroz almendrado Vegetales a la mantequilla Cheesecake de fresa	1	\$44.00	\$13,200.00
	Natural y gaseosas ilimitadas Descuento		15%	\$1,980.0
	Sub Total Alimentos y Bebidas			\$11,220.0
	Cargo de Servicio		10.00%	\$1,122.0
	IVA		13.00%	\$1,458.6
	Total Alimentos y Bebidas			\$13,800.6

La Licda. Vicenta Palencia López, Prosecretaria, menciona que le gustaría saber si la Junta Regional de San José Este, hizo o no su trabajo, porque por la premura y demás, están aquí ahora con la llamada de atención y se pregunta si esa es la tercera vez que dicen la misma cosa y por qué hay que decirlo tantas veces, porque si fuese con los chiquillos de la Escuela, se comprende porque son niños, pero siente que es un departamento ya con mucho tiempo ahí en el Colegio, con mucha más experiencia que la Junta Directiva, pero no entiende qué es lo que falta para que los entiendan y expresa su molestia porque es que en serio, no sabe si el resto de los miembros entiende lo que está pasando en ese departamento, pero ella no lo entiende y que estén aprobando hasta finales de mayo, dizque por la premura, para ella es inconcebible eso. ------El señor Presidente expresa que hay dos respuestas, una es que hay que dar hasta finales de mayo porque la nueva política requería cuarenta días de previo aviso, es decir, las actividades que inicien a partir de la primera semana de junio son las que tendrían que ya estar informando en este momento de sus contrataciones para que siga el procedimiento; entonces, por eso es que a inicios de junio ya no habría excusa porque ya todos están enterados de que en este momento tendrían que estar entregando eso. -----La señora Prosecretaria consulta si se pasaría a una amonestación escrita.-----

3

5

67

8

9

10

11

12 13

14

15

16

1718

19

20

21

22 23

24

25

26

27

28 29

30

El señor Presidente responde que en este momento no, cuando ya inicie la primera semana de junio, ahí sí procedería no con amonestaciones, sino con acciones más severas, ahora hay otro problema que no es la política, sino que son acciones propias de la Unidad de Compras que ya ha advertido y don Ricardo es testigo, no van a seguir aceptando ciertas prácticas que no son correctas, como esto de inducir a error con un a, b, c, o sea, cualquier persona que ha trabajado un mes en la Unidad de Compras sabe que no puede poner oferentes con distintos criterios en un cuadro comparativo, pero don José Pablo tomó nota, quien está consciente, incluso hoy le dijo que le va a pedir a la Unidad de Compras que entregue un "Excel" de las fechas de cuándo cada regional y cada departamento tiene que entregar las compras, la solicitud de compras para dar anuncios y advertir de que están venciendo los plazos, lo cual es muy necesario en este seguimiento de las Unidades; también don José Pablo le indicó que habían varios aspectos de mejora y que él era consciente que iba a intervenir más en la Unidad de Compras, ya que es el Jefe del Departamento Administrativo, no de la Unidad Ce compras, pero que iba a estar más al tanto, por lo menos hoy siente que como habló directamente con don José Pablo, él entendió más claramente la molestia de la Junta y también advirtió de que tiene que dejar todo por escrito porque ya no van a andar jugando, si esto se sigue repitiendo tomaran acciones más severas, pero no los van a seguir bailando con este tema.-----La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, externa que por lo que acaba de comentar el señor Presidente, porque esa era una de sus inquietudes, si había podido hablar con los departamentos, porque como dice doña Vicente, eso es reiterativo y a ella le parece que como también es reiterativo que habían hablado que según las normativas de control interno, tienen que hacer un uso austero de los recursos y en esa línea, le gustaría que con todas las regionales se tomaran decisiones similares en cuanto a la alimentación, que van a recibir las personas y las condiciones, entonces en ese sentido le surge la duda por qué tienen ese tipo de almuerzo, si ya habíamos comentado en una Junta anterior, en la de Guanacaste Altura, una adaptación, , para brindar una comida deliciosa, digna, pero bajo ciertos parámetros del uso de los recursos y aquí vuelven otra vez a lo mismo, no sabe si es que ese es el estándar que ya se tiene en todos, que ve que se vuelve a repetir, si está escrito en alguna parte de las normas o qué tienen que hacer para que las personas se avengan a un menú, que no lo eleve tanto, pero que sí satisfaga a las personas, porque aquí están hablando otra vez del gordon

3

4 5

67

8

9

10

11

12 13

14

15

16

1718

19

20 21

22

2324

25

26

27

28 29

30

blue y ahora lomito en salsa de vino tinto, no dice que las personas no lo puedan degustar, el asunto es que otra vez lo están recibiendo sin tiempo, otra vez se está elevando la propuesta y si le parece que tendrían más enfáticos, en que las condiciones tienen que ser iguales, no puede comparar, una cosa que no tiene con otra cosa que sí tiene, por ejemplo, lo del parqueo, comprende totalmente que es que están a destiempo en los hoteles, pero eso puede inducir a error, si no revisan detalladamente, entonces cree que es algo que definitivamente hay que abordarlo y suscribe lo que indicó el Fiscal en la parte de revisión de la alimentación, que otra vez vuelven a encontrar la misma situación. ------El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, menciona que en este caso tendrían que tomar el acuerdo de cuál va a ser el menú a partir de este momento de todas las actividades, porque si bien lo indicaron, nunca se acordó para hacerle la notificación a todas las Juntas Regionales, cuál va a ser ese menú estándar entonces. ------El señor Presidente se disculpa con el Director Ejecutivo por corregirlo, eso no fue lo que se discutió en la Junta, lo que se discutió en la Junta es que la administración y la Unidad de Compras, iba hacer un presupuesto, una medida para establecer los costos de cuál era el menú, que iban a definir a partir de dos proteínas o tres proteínas, dos canes, etcétera, porque la Junta habló de usar el referente de la Contraloría e incluso cree que la Unidad de Compras, quien trasladó la preocupación de que los montos iban a ser diferentes por regiones, entonces ante eso la Junta planteó "bueno, cuál era la opción" y en esa discusión que fue justo en una de las sesiones donde se filtró la información, porque es curioso, se filtra mucha información y a la Unidad de Compras, se le dijo que iban a hacer el estudio para establecer cuál era la sugerencia de menú por costo estándar, es decir, dos proteínas, tres proteínas o equis un valor tanto con un porcentaje más o menos. ------El Director Ejecutivo menciona que entonces, solicitará a la Unidad de Compras, para traerlo el día viernes que se apruebe ese documento y se pueda compartir a todas las Juntas Regionales de cuál va a ser el menú a partir de ahora. ------El señor Presidente externa que era para hacer la anotación.-----La M.Sc. Mildred Vásquez Solano, Vocal I, externa que ella está en la Junta Directiva porque los colegiados la eligieron y está porque es colegiada primeramente y puede asegurar a los presentes que los colegiados no están de acuerdo con esto, los colegiados tienen otras

3

5

67

8

9

10

11

12 13

14

15

16

1718

19 20

21

22 23

24

25

26

27

28 29

30

necesidades y muy rica la comida, pero esos son paliativos, tienen otras necesidades, insta a no olvidar eso, porque si esta situación continúa en veinte años, en veinticinco o treinta años el Colegio no va a existir porque están despilfarrando la plata y los maestros todos los días se levantan a trabajar con un montón de situaciones emocionales y muy rica la comida y muy rico eso, pero hay otra necesidad que tienen y quiere hacer conciencia, quiere ser la voz de sus compañeros, solicita que por favor, no despilfarrar la plata así; hay otra necesidad y pueden comer rico porque se merecen un buen almuerzo, un buen desayuno, pero no con esos precios tienen que hacer conciencia, sino en veinte años no va a existir Colypro, porque están tirando la casa por la ventana cuando no hay presupuesto para tirar la casa y esta es la tercera vez que advierten sobre esta situación y percibe que se lo pasan por la cabeza, por encima y no son conscientes, entonces, con muchísimo amor y con mucho respeto solicita ser conscientes y no es que van a establecer un menú para todos, es adecuar el dinero a un menú que satisfaga que vayan felices a desayunar y a almorzar, pero sin despilfarrar; el Mundo entero está a puerta de una recesión y no pueden segarse y tirar la casa por la ventana cuando no hay dinero y cuando no es Costa Rica la única que está en esa situación, sino que es el mundo entero.-----La MEd. Graciela Herrera Villalobos, Vocal II, indica que le gustaría también, como que quede muy claro también cuál es la intención detrás, porque también se puede como malinterpretar que solo se quiere que den arroz y frijoles o algo así y no, no es para nada; entiende que a la persona colegiada se le tiene que respetar y hay que chinearla, pero están en contra en el sobreprecio, que eso fue lo que pasó en Altura, se había hablado, que tal vez si la gente llegue y pide un espacio físico donde no se tenga que alquilar, entonces ahí se puede destinar como un mayor porcentaje a la alimentación, que eso es lo que debería de pasar, es como complicado en este momento cómo votar esto porque siente que hay como un conflicto ético en el sentido de que sí por la cuestión del tiempo, pero cómo va a votar ahora veintiséis mil y algo por persona para una Junta Regional, cuanto a otras Juntas no se les aprobó eso y ver más bien la Junta Regional de Limón, que cree que hizo un rebajo como de dos millones de colones, tomando en cuenta lo que se había dado y ahora llegan y ven en San José, que todavía dice "bueno, es que en Guanacaste era muy limitado la cuestión por los lugares", porque no hay tantos lugares como aquí en San José, pero ya aquí es como cuál es el sustento de peso para tener que aprobar eso. ------

2
 3
 4

La señora Prosecretaria consulta si esto pasa porque la Junta Regional no ha hecho su trabajo,
entonces, qué pasa cuando la Junta Regional incumple en sus funciones, porque algo tiene que
pasar
El señor Presidente externa que por el momento nada
La señora Prosecretaria menciona que ya van de salida, pero tampoco es como para que dejen
botadas las cosas y le pasa lo mismo que la señora Vocal II, le cuesta votar esto hoy porque es
difícil votar esto porque no lo habían votado la vez anterior tampoco y dieron veinticuatro horas.
El señor Fiscal aclara que cuando se tomó un acuerdo del cambio de política, igual se había
comunicado y demás, estas Juntas, estaban como en ese limbo, por así decirlo; entonces, en
el escenario político, el que ellos hicieron la solicitud no estaba el tiempo de los cuarenta días,
entonces, por así decirlo, ellos tienen incumplieron en nada, el análisis que la Junta hace es
interesante porque se tiene que tomar la decisión, si se aprueba esto, así como implicaría un
cambio en relación a lo que se hizo con Guanacaste y lo otro es que la próxima sesión ordinaria
está para el viernes y la Asamblea, sino se equivoca es el sábado y si se toma una decisión de
revisar el menú y una cotización nueva y demás se tendría que convocar a una extraordinaria
de Junta hoy
El señor Presidente externa que podría convocar a sesión ordinaria el miércoles y suspender la
ordinaria del viernes.
El señor Fiscal indica que está perfecto y de acuerdo en realizar la ordinaria el miércoles y aclara
que la Junta no está en contra de la política, sino que se ajusten al proceso y recuerda que solo
ha vista una agrupación manifestarse en redes, por lo que desconoce si solo hay una o más en
esa Asamblea
El señor Presidente responde que no tiene el dato
La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, comenta que como según la consulta
realizada por la señor Prosecretaria, respecto a qué pasa con las regionales, sino cumplía o no
atendían las disposiciones de la Junta Directiva, tanto en el Reglamento General como en el
Manual de Juntas Regionales, como ha dicho en anteriores ocasiones, ya que la Junta tiene una
relación de jerarquía con las Juntas Regionales, entonces en materia eventualmente
disciplinaria, también se pueden tomar ciertas acciones, desde, un llamado de atención, un
comunicado e incluso va en casos muy serios, hasta la misma pérdida de credenciales, pero

3

4 5

67

8

10

11

12 13

14

15

16

1718

19

20

21

22

23

2425

26

27

28 29

30

para cualquier proceso o cualquier acción que se tome de acuerdo al Reglamento General, dice que debe haber un informe por parte de la Fiscalía, que refiera a esa situación, entonces eso lo tienen en el artículo 30 del Reglamento General del Colegio, esto para atender a la consulta y ya lo otro que tenía ella es una duda, porque le extraña es que casi siempre cuando se han hecho regionales, hasta donde se puede, se trata de buscar esa regionalización, pero si esta es la del este, todas las opciones eran de oeste, no sabe si es que no había nada disponible hacia el lado del este o qué sería, a veces pasa que la de Heredia la han hecho en Alajuela, pero sí le llamó la atención esa esa parte. ------El Director Ejecutivo menciona que ellos, siempre solicitan que sea en Los Jaules, pero la fecha ya estaba vendida y el en barrido que se dio tampoco hay para poder realizarla ahí, incluso se solicitó al Hotel Radisson, pero tampoco tiene la fecha disponible.-----La señora Vicepresidenta indica que es solamente es una anotación con respecto a lo que indicó el señor Fiscal y es que aquí hay un procedimiento y el procedimiento indica con cuánto tiempo se debía presentar eso, ellos no están pidiendo que se le aplique todavía lo de los cuarenta días, por lo que ya se había mencionado en la sesión anterior, pero sí hay un incumplimiento del procedimiento actual, del tiempo que ellos tienen para entregar y que entonces pone estos compromisos que están viendo, en cuanto a correr, a buscar fechas, a buscar otras cosas, a buscar lugares y no hay tiempo suficiente para hacer ajustes, entonces ese procedimiento que ya existe es al que se están refiriendo, no al que se ajustó anteriormente.-----El MTR. Rodrigo Lizama Oliger, Secretario, consulta porque nuevamente tienen un menú y está bastante caro, pero se les podría de nuevo ajustar la comida del Crowne Plaza y tratar de bajar el precio, no cambiar el lugar porque hay dificultades, pero intentar cambiar el menú para ver, si pueden hacer que el precio de cuarenta y cuatro dólares por persona por desayuno y almuerzo sea menor. ------El señor Presidente comenta que él se pregunta cómo nadie en la Unidad de Compras, se preguntó eso, esa es su pregunta y lo lamenta mucho, pero va a dejar aquí su molestia a la Unidad de Compras, no sabe qué está haciendo, no sabe que están haciendo y ya la Junta Directiva lo había dicho ya, eso estaba más que claro, había una molestia y vuelven a presentar un menú excesivo y a nadie le pasa por la cabeza siquiera cuestionarse el menú; eso ya no son fallos de la Junta Regional, esos son fallos de la Unidad de Compras de aquí y son fallos

3

4 5

6

7

8

9

10

11

12 13

14

15

16

1718

19

20 21

22

23

24

25

26

27

28 29

30

imperdonables; él ya no sabe cómo decirlo, la dulzura del carácter se le lava con esas cosas, no sabe e indica al Director Ejecutivo que transfiera la molestia, igual él la va a transferir, pero ya esto es insostenible; son fallos de la Unidad de Compras y cómo nadie en la Unidad ve esos montos y dice "no, hagamos otra cotización de otro menú, bajemos, como dijimos en Guanacaste, el famoso casado"; todos los de Guanacaste sabían de la discusión de la Junta Directiva del casado, pero la Unidad Compra, no lo sabe y pregunta si alquien le puede explicar la lógica de eso, tiene la capacidad para ir a chismear a la regional de Guanacaste, pero no tiene la capacidad para ir a chismear en la Unidad de Compras y decirle esta Junta está preocupada por los montos, la verdad es que la luna de miel con Colypro llegó hasta hoy, porque esto no pueden seguirlo tolerando y está muy feliz con todo el personal de Colypro, pero lo que está haciendo la Unidad Compra ya es inadmisible.-----El Director Ejecutivo menciona que entiende la molestia del señor Presidente, pero este es el acuerdo tal cual lo está pidiendo la Junta de San José Este, esa alimentación que ven en la cotización es lo que ellos están pidiendo y lo pueden ver en la página número 60 del documento que se está proyectando. ------El señor Presidente recuerda que pasaron con la Junta Regional de Altura con eso, no tomaron la decisión y aplazaron para discutir si podían un casado u otro, entonces cómo es posible que nadie en la Unidad de Compras pensó que se podía caer en esto y que era necesario tener un menú alterno, un menú más barato y no se vale y no se vale que la Unidad de Compras diga que es la regional lo pidió sabiendo las discusiones que tuvieron en la Junta.------La señora Prosecretaria indica que ellos pueden pedir lo que quieran, pero para eso está la gente de compras, pueden pedir hasta langosta, otra cosa que es pase por el filtro de compras y pase por el filtro de la Junta, pero le parece absurdo que estén hablando esto otra vez pudiendo avanzar, están detenidos en esto otra vez.-----El señor Presidente realiza un receso a las 6:31 p.m., el cual levanta a las 6:46 p.m.-----Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:------ACUERDO 09:-----Postergar la solicitud de compra correspondiente a la alimentación, menaje, mobiliario, salón y sonido para la Asamblea de Regional de San José Este para un total de trescientos (300) colegiados para el día 10 de mayo 2025; para que la

2
 3
 4

	Unidad de Compras pueda actualizar el menu con una oferta alimenticia de calidad				
	con una menor inversión económica y al mismo tiempo ampliar los oferentes con				
	miras al buen uso de los recursos de la Corporación. Se advierte a la Unidad de				
	Compras que es el tercer llamado que se le realiza sobre esta temática./ Aprobado				
	por siete votos./ ACUERDO EN FIRME./				
	Comunicar a Gestión de Compras, a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de				
	Administrativo./				
	El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, considera importante advertir a los miembros				
	presentes de que también bajar el costo de la comida es importante, por si llegaran más				
	personas de la regional y hubiese que aumentar el costo de las comidas y también reitera el				
	llamado que advirtió doña Mildred, doña Graciela, doña Vicenta y don Ademar sobre el tema				
	del lugar; sería muy importante que puedan, si existieran porque entienden que ya a estas				
	alturas no, pero que para todo evento siempre es importante la localía en las regionales, pero				
	entienden de que el destiempo de la regional provoca que ya la mayoría de fechas estén				
	ocupadas, porque la Asamblea es este sábado, hoy es 05 de mayo y es este sábado; agradece				
	al Director Ejecutivo y al equipo de Colypro este particular que van a realizar mañana para				
	actualizar la oferta y esperan que mañana antes de las 4:00 p.m. les puedan enviar las				
	actualizaciones para poder enviar la agenda para el miércoles votar				
CA	PÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA				
AR	TÍCULO 11. Aprobación de pagos. (Anexo 05)				
	El Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y				
	emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo				
	número 05				
	El Lic. Céspedes Arroyo, Tesorero, presenta los pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-				
	9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de nueve millones cuatrocientos sesenta y				
	ocho mil colones (¢9.468.000.00); para su respectiva aprobación				
	La MEd. Graciela Herrera Villalobos, Vocal II, externa que hay algunos pagos por servicio de				
	alimentación de participantes a talleres, entonces, por ejemplo, una es de quinientos cuarenta				
	y nueve mil colones y la otra de cuatrocientos noventa y nueve mil colones, por lo que le				
	gustaría saber tanto en el taller, sobre "Derecho Laboral" como en el "Taller de Estilos de Vida				

2

3

4 5

67

8

9

10

11

12 13

14

15

16

1718

19 20

21

22

2324

25

26

27

28 29

30

Saludable", cuántas personas fueron, a cuántas personas se les brindó la alimentación en esos dos espacios.-----El Director Ejecutivo, solicita un momento para revisar la carpeta de pago.-----El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, desconoce si este es el particular, pero tal y como he aprendido de Colypro, ellos hacen una carpeta cada vez que hay una actividad donde tienen que firmar las personas que asisten y esa hoja de asistencia es la que permite, por ejemplo, el tema de las comidas o el tema de pagos y el transporte y demás; se hace a partir de esa hoja, la cual se remite a oficinas centrales y se adjunta en estos procedimientos; se imagina que es lo que el Director Ejecutivo en este momento está buscando para la señora Vocal II, por ejemplo, el sábado que anduvieron en la Asamblea Regional de Limón también se pasaba listas de asistencia de quiénes estaban con la inscripción, por ejemplo, se sabía, pero también en un momento donde algunos se tuvieron que retirar, se pasaban listas a mano para tomar los que se estaban retirando y eso sí hay mucho control, en el momento, no puede dar fe de que todas las actas y todas las listas sean correctas, puede ser que alquien esté ahí poniendo muertos a comer, pero en principio hay mecanismos de control, de lo que ha visto por encima, pero don Ricardo profundizará sobre esto. ------La señora Vocal II añade que usualmente ha visto que es para muy pocas personas, esos talleres, entonces también cuidar esa relación de cuánto se está presupuestando. dependiendo la cantidad de personas. -----El señor Presidente considera que es muy importante lo que está indicando la señora Vocal II, entre todo esto que los colegiados apoyan, porque los colegiados apoyan, están esas medidas de contención del gasto, no es contención del gasto para contenerlo, no es contención del gasto para reinvertirlo. ------El Director Ejecutivo informa que los quinientos cuarenta y nueve mil colones, era por un servicio de alimentación para sesenta personas colegiadas en el "Taller de Derecho Laboral" que se realizó en el sector educativo de Liberia el 04 de abril, se dio desayuno y almuerzo para las sesenta personas participantes y en dentro de los documentos adjuntos, efectivamente se presenta la lista, la cual muestra en la pantalla y la alimentación incluye desayuno y almuerzo y con respecto al otro monto, por cuatrocientos noventa y nueve mil, igual que la misma situación que la anterior, se adjuntan las listas respectivas y era únicamente un refrigerio, para

2
 3
 4

ur	i "Faller de Vida Saludable" para treinta colegiados, incluye desayuno, almuerzo y refrigerio
de	e la tarde para treinta personas, dice que en el desayuno fue gallo pinto, huevos revueltos,
to	rtilla, café y jugo de naranja frutas (banano, sandía, piña), el almuerzo que es arroz con
ve	getales, pollo a la plancha, escabeche en vinagreta, té frío, melocotón y agua dispensador,
el	refrigerio de la tarde es un sándwich de jamón y queso, café y jugo y se realizó en el centro
de	e recreo de Brasilito en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m
La	M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, considera que para entender mejor los
re	portes consulta si se podrían incorporar a la información la cantidad de personas que está
in	dicando la Vocal II, no es necesario entrar al menú, pero que se detalla para tantas personas
CO	n uno, dos o tres tiempos de comida o algo así y cafetería, así pueden ver la proporcionalidad
de	el monto, si se pudiera sería bueno
Εl	Director Ejecutivo externa que con mucho gusto se puede incluir ese detalle en las listas de
pa	go
Εl	señor Presidente agradece al Director Ejecutivo y externa que más adelante, podría ser que
er	Asuntos de Dirección Ejecutiva, se le ocurre que cada vez que venga un punto, venga el
le	fe de la unidad, por ejemplo, el Jefe de la Unidad de Tesorería o el Encargado de la Unidad
de	. Compras, que siempre esté el jefe para que también puedan tener más claridad si tienen
ur	na duda, aunque venga diez o cinco minutos que esté presente por si surge alguna duda, ya
qι	le son una Junta con tantas inquietudes, es bueno que las jefaturas también podrían
pa	rticipar
Co	nocidos estos pagos la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:
A	CUERDO 10:
Αı	probar la emisión de pagos de la cuenta de número 100-01-000-038838-9 del
Ва	anco Nacional de Costa Rica por un monto de nueve millones cuatrocientos
se	esenta y ocho mil colones (¢9.468.000.00). El listado de los pagos de fecha 05 de
m	ayo de 2025, se adjunta al acta mediante el anexo número 05./ Aprobado por siete
V	otos./ ACUERDO FIRME./
C	omunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./
A 4	CUEDDO 11.

3

4 5

6

7

8

9

10

11

1213

14

15

16

17

18

19 20

21

22

2324

2526

27

28

29

Dar por conocida la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintiún millones ochenta y tres mil doscientos veinticuatro colones con sesenta y dos céntimos (¢21.083.224,62). El listado de los pagos fecha 05 de mayo de 2025, se adjunta al acta mediante el anexo número 05./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./------Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./------El Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, respecto a lo manifestado por el señor Presidente, respecto a traer a cada Jefatura y si los traen a todas las sesiones y hay que pagarles extras, no sabe si existe la posibilidad de tener alguna encerrona con cada departamento, con cada Jefatura, para conocer más o menos cómo se ha trabajado antes porque no culpa a los compañeros directamente, pero algunas veces en las organizaciones se genera una cultura organizacional, entonces quizás hablar de frente con ellos, sentarse, ver diferentes situaciones, cómo se ha trabajado antes, conocer un poco más de eso, para poder también entenderles, en relación a esa temática y que ellos sepan la posición que se tiene en relación a esto, si en el pasado fue diferente, que sepan cómo se tiene que trabajar, cree que sería más importante tener un tipo de encerrona que estar invitándolos para que estén viniendo a dar explicaciones, cada vez que hacen eso; sería como advertirles a todos "se va a trabajar así, esta es la línea de trabajo, qué es lo que ha pasado, por qué se han hecho esas cosas" y escucharlos también y para no tener que estar después llamándolos, llamándolos, llamándolos y llamándolos y si la Junta Directiva lo considera él puede acompañarlos, no tiene inconveniente y para el miércoles no ve ningún inconveniente. ------El señor Presidente comenta que justamente están en la misma línea, están discutiendo los miembros de Junta, que la Unidad de Compras en pleno, todos los funcionarios van a ser convocados a la reunión de la Junta Directiva en San José el viernes a las 5:00 p.m. van a ser recibidos y ahí aprovecharan para conversar todos.-----El Director Ejecutivo consulta si la reunión será el miércoles.-----El señor Presidente responde que no, será el viernes, este miércoles se realizará sesión ordinaria y el viernes será una sesión que no sabe si será ordinaria u extraordinaria, pero esta semana se realizarán tres sesiones. ------

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12 13

14

15

16

1718

19

20

21

22

2324

25

26

27

28 29

30

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR-----

ARTÍCULO 12. Oficio CLYP-AG-TE-AC-076-2025, de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por la Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa, Secretaria del Tribunal Electoral. **Asunto:** Solicitud de Asamblea General Extraordinaria para continuar con la reforma del Reglamento de Elecciones.

(Anexo 06).-----

El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, informa que en este oficio el Tribunal Electoral, solicita una Asamblea Extraordinaria para convocar a elecciones y aquí hay un hecho, es que todos están de acuerdo, todos vivieron la reforma al Reglamento que quedó pendiente el año pasado, que no se concretó, ya hay que hacerlo, cree que es muy importante, sin embargo, hay un punto a considerar; en este momento la Unidad de Compras, con la Dirección Ejecutiva y otros encargados, incluso tienen un grupo de "Whatsapp", están buscando el lugar para hacer la Asamblea de noviembre y esa Asamblea puede tener un costo muy grande, le indicaba el Director Ejecutivo, que incluso el costo se podía comer todo el presupuesto del año para las Asambleas, por ellos sugiere aplazar este tema hasta que la Unidad de Compras y la Dirección Ejecutiva presenten el plan para la realización de la Asamblea de noviembre y a partir de los costos definir y sólo para traer acá, si don Ricardo tiene que corregirlo que lo haga, porque en la última Asamblea de votación, que fue hace tres años en noviembre, en esa Asamblea se hizo en el CIC de Ande en Belén, ese lugar costó un poco más de cuarenta millones de colones, pero en estos momentos los pronósticos que don Ricardo maneja es que la Asamblea de noviembre podría costar más de sesenta millones, incluso podría costar más, porque es una Asamblea donde se elige Tribunal de Honor, Tribunal Electoral y probablemente el representante del Colegio ante el Consejo Superior de Educación; entonces en una Asamblea tan importante puede haber mucha votación, puede haber muchas personas; por lo tanto, muy respetuosamente pido a la Junta Directiva, aplazar la decisión sobre la realización de una Asamblea Extraordinaria para el Tribunal Electoral hasta no tener resultados sobre la búsqueda

1	que está realizando la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Compras sobre la Asamblea Ordinaria
2	de noviembre. Consulta si hay dudas, comentarios
3	El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, comenta que han logrado tener respuesta, el
4	monto sí es bastante considerable
5	El señor Presidente, aclara que hace la anotación para que quede en actas, que esta Asamblea
6	del Tribunal Electoral podrían hacerla virtual y podría ser la primera Asamblea totalmente virtual
7	de Colypro, pero primero hay ver el tema de los presupuestos para la Asamblea de noviembre
8	y ver si es posible hacer una virtual, si hay la plataforma para esto
9	Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:
10	ACUERDO 12:
11	Dar por recibido el oficio CLYP-AG-TE-AC-076-2025, de fecha 15 de abril de 2025,
12	suscrito por la Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa, Secretaria del Tribunal
13	Electoral, en el que solicitan a la Junta Directiva la programación de una Asamblea
14	Extraordinaria para dar continuidad a la aprobación de la Reforma del Reglamento
15	de Elecciones. La decisión de este particular, se tomará después de tener los
16	insumos de la Asamblea General Ordinaria de noviembre 2025, para verificar que
17	existan los recursos económicos necesarios./ Aprobado por siete
18	votos./ ACUERDO FIRME./
19	Comunicar a la Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa, Secretaria del Tribunal
20	Electoral y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 06)./
21	ARTÍCULO 13. Oficio CLYP-JRC-111-2025, de fecha 11 abril de 2025, suscrito por la Sra.
22	Susana Ma. Araya Núñez, Secretaria de la Junta Regional de Cartago. Asunto: Aclaración
23	sobre modificaciones presupuestarias. (Anexo 07)
24	El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, consulta al Director Ejecutivo si tiene alguna
25	anotación sobre este particular
26	El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, responde que le parece que es referente a las
27	solicitudes de modificación que habían solicitado anteriormente
28	El señor Presidente recuerda que ya fueron aprobadas
29	El Director Ejecutivo responde que eso es exactamente
	El señor Presidente sugiere dar por recibido el oficio

1	Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:
2	ACUERDO 13:
3	Dar por recibido el oficio CLYP-JRC-111-2025 de fecha 11 de abril de 2025, suscrito
4	por la Sra. Susana Ma. Araya Núñez, Secretaria de la Junta Regional de Cartago, en
5	el que aclaran las modificaciones presupuestarias./ Aprobado por siete votos./
6	Comunicar a la Sra. Susana Ma. Araya Núñez, Secretaria de la Junta Regional de
7	Cartago./
8	ARTÍCULO 14. Oficio CLYP-JD-AL-RC-24-2025 de fecha 20 de marzo de 2025, suscrito por la
9	Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal.
10	Asunto: Solicitud de colegiada "situación docentes de preescolar". (Anexo 08)
11	La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta el oficio CLYP-JD-AL-RC-24-2025
12	de fecha 20 de marzo de 2025, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y su
13	persona, en el que indican:
14	"Sirva la presente para saludarles y a la vez desearles éxito en sus funciones. El presente criterio
15	legal es respuesta al acuerdo 20 del acta 008-2025 el cual indica lo siguiente:
16	ACUERDO 20:
17	Dar por recibido el correo de fecha 22 de enero 2025 suscrito por la Sra. Kattia López Borge,
18	docente interina de preescolar sin especialidad, colegiada, en el que realiza consulta respecto
19	al bilingüismo en preescolar. Trasladar este correo a la M.Sc. Francine Barboza Topping,
20	Asesora Legal, para que brinde el criterio respectivo en una próxima sesión./ Aprobado por
21	seis votos./
22	Comunicar a la Sra. Kattia López Borge, colegiada y a la M.Sc. Francine Barboza Topping,
23	Asesora Legal (Anexo 15)./
24	Se informa que los criterios realizados por la Asesoría Legal interna no son vinculantes sin
25	embargo los mismos sirven de insumo y tienen carácter informativo para la toma de decisiones
26	del órgano. Este documento es de carácter preventivo y constructivo, orientado a apoyar la
27	gestión en apego al deber de probidad, ordenamiento jurídico y las funciones que debe de
28	realizar el Colegio
29	La colegiada en su carta expone lo siguiente:

- 3. Falta de Capacitación Ordenada por la Sala Constitucional: La colegiada indica que a pesar de que la Sala Constitucional ordenó al MEP capacitar a las docentes afectadas, cuatro años después no se ha cumplido con dicha orden. Esto contraviene la resolución judicial y agrava la situación de las docentes interinas que no han recibido la formación necesaria para adaptarse a los nuevos requisitos de las plazas bilingües. La inacción del MEP en este sentido ha generado un vacío de capacitación que afecta directamente la estabilidad laboral y las oportunidades de promoción dentro del sistema educativo.-----
- 5. La colegiada solicita a la Junta Directiva del Colypro a que las apoye directamente e intervenga: Se solicita a las autoridades competentes que se revise la legalidad de los cambios en las especialidades de las plazas y la falta de implementación de la

3

4 5

6

7

8

9

10

11

12 13

14 15

16

17

18

19

20 21

22

2324

2526

27

28 29

respuestas claras sobre los procesos legales interpuestos y se respete el derecho de las docentes a obtener formación conforme a los cambios en las plazas. Es fundamental que se detenga cualquier proceso de cambio de especialidad en las plazas hasta que se haya cumplido con las obligaciones de capacitación de las docentes interinas.----POSICIÓN DEL MEP SOBRE LA EDUCACIÓN BILINGÜE EN PREESCOLAR-----El avance en la implementación del bilingüismo en el nivel preescolar en Costa Rica ha sido notable en los últimos años, con un aumento en la cobertura del inglés y la mejora en la capacitación de docentes. La estrategia de inmersión bilingüe es fundamental para este proceso, y su éxito depende de la formación continua de los docentes, el desarrollo de una metodología adecuada y el apoyo de las familias. Sin embargo, aún existen desafíos como la necesidad de mayor cobertura en zonas rurales y la mejora en la formación de los docentes en aspectos de conocimiento de dicho idioma, así como mejora fonética del inglés.-----En los últimos años de conformidad al Informe estado de la nación se ha indicado que el crecimiento en el número de centros educativos bilingües ha aumentado, en el año 2019, existían 234 centros que ofrecían educación bilingüe, representando el 17.4% de los centros educativos. En 2020, este número aumentó a 338 centros, lo que equivale al 20.4% del total de centros. ------La cobertura de inglés en preescolar responde a una necesidad país en 2019, la cobertura de inglés en preescolar era 12.6%, y para 2020 aumentó a 15.6%. En el año 2020, el porcentaje de cobertura de inglés en preescolar subió al 24.4%, representando a 91 centros educativos en la Gran Área Metropolitana (GAM), que implementan una modalidad de enseñanza de inglés en sesiones diarias de 40 minutos. La Cobertura por regiones: En 2020, la cobertura de inglés en preescolar fue 91.2% en zonas urbanas y 8.8% en zonas rurales. San José Norte tuvo la mayor cobertura, mientras que Zona Norte-Norte tuvo la menor. ------El MEP ha indicado que ha realizado estrategias y programas de inmersión. En el año 2021, las docentes de Educación Preescolar Bilingüe en el ciclo de Transición utilizan el Programa de Educación Preescolar (2014) de forma inmersiva, en lugar del Programa de Estudios de Inglés en Preescolar (2002). El Departamento de Educación de la Primera Infancia cuenta con un

capacitación ordenada por la Sala Constitucional. Además, se requiere que el MEP brinde

2
 3
 4

equipo de 3 asesoras nacionales, una de las cuales tiene dominio del inglés y está en proceso
de certificación
Así mismo indica que la formación y capacitación docente, desde 2019, el MEP ha implementado
procesos de formación continua para docentes en diversas áreas pedagógicas. Un resultado
clave de la Estrategia ABI del MEP ha sido el cambio en los requisitos de contratación, donde
los docentes deben estar certificados con el dominio de la banda internacional C1 del MCER
(Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas)
Aunado a lo anterior, se indica la importancia del bilingüismo en la educación preescolar: El
bilingüismo es considerado una prioridad nacional, con el objetivo de mejorar la formación de
los niños desde la Primera Infancia. El aprendizaje de una segunda lengua desde temprana
edad fomenta el desarrollo social, económico y cultural del país
Características necesarias en los docentes de educación bilingüe: Los docentes deben estar
capacitados para enseñar un idioma extranjero de manera completa, lo que incluye aspectos
fonológicos, vocabulario y pragmática
Modelos de enseñanza bilingüe y características del personal docente:
 Modelo de inmersión ABI: En este modelo, se emplean docentes certificados con banda
C1 o B2 que desarrollan el 80% del contenido en inglés y el 20% en español
• Docentes con especialidad en Preescolar Bilingüe: Estos docentes trabajan en el ciclo
de Transición con lecciones de inglés de forma inmersiva, en coordinación con el docente
de preescolar
 Docentes del I y II ciclo: Docentes de lengua extranjera que amplían su trabajo a
preescolar, desarrollando competencias lingüísticas en inglés junto con el docente de
preescolar
Desafíos y mejoras propuestas realizadas por el MEP:
 Es necesario fortalecer la formación en fonética para los docentes que enseñan inglés,
ya que la correcta pronunciación y el dominio fonético son esenciales en la enseñanza
de un segundo idioma
• Es fundamental involucrar a las familias en el proceso educativo a través de una
comunicación efectiva

2 en el desarrollo de competencias lingüísticas como la comprensión y expresión oral.---La política académica del bilingüismo en Costa Rica proyecta al año 2040.-----3 Con el fin de avanzar hacia un modelo educativo más inclusivo y acorde con los desafíos globales 4 5 del siglo XXI, Costa Rica ha dado un paso significativo en su camino hacia la implementación del bilingüismo a nivel nacional mediante la recientemente aprobación de la Política Educativa 6 de Promoción de Idiomas, la cual forma parte de la Alianza para el Bilingüismo (ABi). Esta 7 8 política educativa aprobada por el MEP busca no solo mejorar las capacidades lingüísticas de la población costarricense, sino también cerrar las brechas sociales y económicas mediante el 9 fortalecimiento de la educación en lenguas extranjeras, lenguas indígenas y la Lengua de Señas 10 11 Costarricense (LESCO), en todos los niveles educativos y contextos sociales del país.-----La Política Educativa de Promoción de Idiomas tiene como objetivo estratégico garantizar que 12 13 todos los estudiantes, independientemente de su ubicación geográfica, puedan acceder a una 14 educación bilingüe, favoreciendo la inclusión y la equidad desde el preescolar. El propósito es dotar a la población costarricense de las competencias lingüísticas necesarias para que puedan 15 desenvolverse con éxito en contextos globalizados y multiculturales, mejorando sus 16 oportunidades tanto en el ámbito académico como en el mercado laboral.-----17 Para lograr estos objetivos, la política establece cuatro ejes fundamentales:-----18 universalización de la lengua extranjera-----19 potenciación curricular mediante el uso de la tecnología-----20 acción estudiantil en cuanto a multilingüismo-----21 desarrollo profesional docente. ------22 La estrategia del gobierno de la República incluye una mejora en la cobertura y calidad de la 23 24 enseñanza de lenguas extranjeras, donde el inglés juega un papel preponderante, pero también se incluye la formación en otros idiomas, lenguas indígenas y LESCO, reconociendo la diversidad 25 cultural del país. ------26 27 Un ejemplo de los cambios realizados es la reciente iniciativa interinstitucional liderada por el Ministerio de Educación Pública (MEP), el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y 28 29 Telecomunicaciones (MICITT) y la Universidad Nacional (UNA) ha permitido el desarrollo de un modelo de aprendizaje de inglés remoto en 35 centros educativos unidocentes, con una 30

Se debe avanzar en la evaluación formativa de los aprendizajes en inglés, enfocándose

3

4 5

67

8

9

10

11

12 13

14

15

16

1718

19

20

21

22

2324

25

26

27

28

29

inversión de \$\pi300 millones de colones en equipamiento tecnológico. Este modelo de enseñanza está dirigido principalmente a las zonas más alejadas y rurales del país, donde la falta de acceso a recursos educativos y la escasez de personal docente calificado en inglés presentan desafíos importantes. -----El proyecto se basa en la implementación de lecciones semanales de inglés, las cuales son impartidas mediante plataformas digitales que permiten la interacción entre docentes presentes de manera remota y unidocentes que brindan apoyo presencial en las aulas. Esta modalidad no solo mejora la enseñanza del inglés, sino que también promueve el acceso a la tecnología y mejora las competencias digitales de los estudiantes y docentes. De esta manera, se brinda una solución innovadora y de vanguardia que responde a las necesidades del país y se alinea con los objetivos de la Agenda Nacional de Educación. ------La política también aboga por la evaluación continua del dominio lingüístico a través de pruebas de idoneidad que serán aplicadas a estudiantes de primaria y secundaria, con el fin de medir el impacto de esta iniciativa en el desarrollo de habilidades lingüísticas en contextos de aprendizaje real. -----Asimismo, se ha trabajado de forma conjunta con empresas tecnológicas y educativas, como Age of Learning, Alegra Learning y Pearson, para ofrecer plataformas digitales gratuitas que faciliten el acceso al aprendizaje de idiomas en toda la comunidad educativa.-----El desarrollo profesional docente es otro de los pilares fundamentales de la política, donde el MEP a través de su página digital de noticias: https://www.mep.go.cr/palabras- clave/bilinguismo. En dicho portal ha indicado que se ha capacitado a más de 5,830 docentes en el área de inglés en diversos niveles educativos, desde preescolar hasta secundaria. Esta formación no solo incluye el conocimiento teórico, sino también la implementación de metodologías innovadoras para que los docentes puedan aplicar estrategias pedagógicas efectivas que mejoren el aprendizaje del idioma. ------Además, el MEP en su página ha indicado que se han realizado cambios curriculares relevantes que afectan diversos niveles educativos, y se han diseñado nuevos programas de estudio que integran el enfoque bilingüe, asegurando que los estudiantes puedan acceder a contenidos de calidad en el segundo idioma desde los primeros años de su formación.-----

3

5

6

7

8

9

10

11

12 13

14

15

16

17

18

19

20 21

22

2324

25

26

27

28

29

La política también resalta la importancia de la formación continua de los docentes, y para ello se ha establecido un protocolo de contratación para docentes interinos con un alto dominio del idioma (nivel C1-B2) en inglés, francés e italiano, con el objetivo de asegurar que el personal encargado de la enseñanza de lenguas extranjeras esté debidamente capacitado y certificado. A nivel institucional, se ha creado el Grupo de Trabajo Técnico de la Política Educativa de Promoción de Idiomas (GTT-PEPRI), cuya tarea es coordinar y supervisar la implementación de la política, con el fin de garantizar su efectividad y realizar ajustes según sea necesario.-----El proceso se ha basado en un enfoque participativo, con la consulta a más de 7,500 personas entre expertos, académicos, docentes y autoridades, lo que garantiza que las decisiones tomadas estén alineadas con las necesidades reales de la población educativa costarricense.--En resumen, esta Política Educativa de Promoción de Idiomas se configura como un paso decisivo para posicionar a Costa Rica en el mapa de la educación global, promoviendo la igualdad de oportunidades, el bilingüismo y la inclusión social en un mundo cada vez más interconectado. La implementación exitosa de esta estrategia, basada en la innovación tecnológica, el fortalecimiento docente y la evaluación continua, permitirá que las futuras generaciones de costarricenses estén mejor preparadas para afrontar los retos de una sociedad globalizada y diversa. ------

SOBRE EL CASO JUDICIAL QUE COMENTÓ LA COLEGIADA-----

1. La nulidad de la directriz DM-0004-2-2019. -----

1	2. Un nombramiento estable para la demandante acorde con el Estatuto del Servicio Civil,
2	para que se garantice que los nombramientos sean idóneos y eficientes en la asignación
3	de recursos públicos
4	3. La condena al Estado al pago de costas y daños y perjuicios derivados de la falta de
5	nombramiento, que afectó su salario, solicitando un pago de @1.301.584,96 colones por
6	los 48 días hábiles sin nombramiento
7	En la audiencia preliminar del 11 de febrero de 2020, las partes acordaron las pretensiones de
8	la demanda, y el proceso se declaró de puro derecho, permitiendo que ambas partes
9	presentaran conclusiones. El Estado contestó de manera negativa a la demanda, alegando la
10	falta de derecho
11	Hechos probados:
12	Entre los hechos relevantes para el caso, se destaca lo siguiente:
13	1. El 12 de febrero de 2019, el Ministerio de Educación Pública (MEP), a través de
14	Despacho del Ministro Edgar Mora Altamirano, emitió la directriz DM-0004-2-2019. Esta
15	directriz, basada en artículos de la Constitución Política y la Ley General de la
16	Administración Pública, establece que el aprendizaje de una segunda lengua es crucia
17	para el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos. En particular, se resalta que
18	el MEP tiene la responsabilidad de crear las condiciones adecuadas para que los
19	estudiantes adquieran competencias lingüísticas desde una edad temprana,
20	favoreciendo la integración activa a la sociedad del conocimiento y mejorando la
21	competitividad del país
22	En este contexto, la directriz resalta que los estudios recientes en neurociencia demuestrar
23	que la exposición a un segundo idioma desde una edad temprana facilita el desarrollo de
24	habilidades lingüísticas, ya que la discriminación auditiva y los esquemas de aprendizaje
25	interiorizados por los adultos tienen un impacto significativo en el aprendizaje de una lengua
26	extranjera
27	Fundamentos del Tribunal
28	Validez de la Directriz- El Tribunal Contencioso Administrativo, al analizar el caso, ratificó la
29	validez de la directriz DM-0004-2-2019, señalando que el MEP tiene la facultad para
30	implementar políticas educativas que respondan a las necesidades del contexto globalizado, er

2

3

4

5

67

8

9

10 11

12 13

14

15

16

1718

19

20

21

22

2324

25

26

27

28 29

30

el que la enseñanza del inglés es esencial para mejorar la competitividad y las oportunidades de los estudiantes en el futuro. ------La directriz se basa en estudios científicos que demuestran que la exposición temprana al inglés mejora el desarrollo cognitivo, la resolución de problemas y las habilidades de pensamiento crítico en los niños, lo que hace que la implementación de la misma sea una medida coherente con los objetivos educativos nacionales. -----Requisitos para el Nombramiento de Docentes- La demandante solicitó un nombramiento estable acorde con el Estatuto del Servicio Civil, sin embargo, la directriz establece que los docentes que sean asignados a enseñar inglés en el nivel preescolar deben cumplir con requisitos específicos, como un dominio del inglés correspondiente a los niveles C1 o B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER). Si no se encuentran candidatos con estas calificaciones, la directriz permite la contratación de personal sin esta especialidad para garantizar la continuidad del servicio educativo. En este caso, la demandante no logró cumplir con los requisitos establecidos por la directriz, lo que justifica la ausencia de un nombramiento conforme a la especialidad requerida, sin que esto implique un incumplimiento por parte del Estado. ------La Capacitación de los Docentes y la Ley de Educación. El Tribunal también enfatizó que el Ministerio de Educación Pública (MEP) tiene la responsabilidad de implementar un programa de capacitación continua para los docentes, tanto los que ya se encuentran en el servicio como los aspirantes. Lo anterior, no implica que se vulnere el principio de idoneidad. Es importante destacar que el Tribunal subrayó que la capacitación en inglés debe ser parte de una estrategia integral y alineada con los principios de formación profesional establecidos por la ley, por lo que el MEP no está eludiendo su responsabilidad de garantizar la calidad educativa y la capacitación de sus docentes. No se indicó que debía capacitar a la docente directamente.----Controversias sobre la Planificación y Competencia Desleal- La actora también planteó que la implementación de la directriz evidenciaba una falta de planificación en los centros educativos, lo que podría generar desventajas e indefensión para los estudiantes y los futuros profesionales. -----Sin embargo, el Tribunal no abordó directamente estos puntos, pero es relevante mencionar que la política educativa está alineada con las demandas del mundo globalizado, donde el

3

4 5

6

7

8

9

10 11

12 13

14

15

16

1718

19 20

21

22

2324

25

26

27

28

29

30

dominio de idiomas, especialmente del inglés, es cada vez más crucial. La falta de planificación mencionada no es una razón suficiente para invalidar la directriz, dado que la implementación de políticas educativas es competencia del MEP, quien está adoptando las medidas necesarias para garantizar la calidad de la educación. ------En razón de lo anterior, el Tribunal Contencioso Administrativo desestimó la demanda presentada por AVC, ya que la directriz DM-0004-2-2019 está basada en fundamentos científicos, pedagógicos y estratégicos sólidos. La resolución indica que la medida busca mejorar la enseñanza del inglés en las primeras etapas educativas y está alineada con los objetivos de competitividad y desarrollo del país. El juzgador indicó que la demandante no tiene razón en su solicitud, ya que el MEP está actuando conforme a la normativa vigente, estableciendo criterios claros para el nombramiento de docentes y promoviendo la capacitación continua en inglés. Además, la crítica sobre la falta de planificación no justifica la anulación de una directriz que persigue objetivos educativos nacionales y responde a las demandas globales del siglo XXI. Por lo tanto, el tribunal desestimó la demanda, y la implementación de la directriz debe continuar como parte de un esfuerzo integral por mejorar la calidad educativa en Costa Rica. Se indica que dicha sentencia es cosa juzgada.-----EMPLEO PÚBLICO Y DOCENCIA.-----El Ministerio de Educación Pública (MEP) en Costa Rica cuenta con aproximadamente 84,344 personas funcionarias, algunas con plaza en propiedad y otras en calidad de interinas. La característica distintiva de los funcionarios interinos es la provisionalidad en el puesto, lo que implica diferencias en los beneficios en comparación con los funcionarios con plaza fija.-----El nombramiento interino se realiza cuando hay vacantes o lecciones en los centros educativos, y la Dirección de Gestión del Talento Humano declara la inopia (ausencia de candidatos calificados) o insuficiencia (escasez de candidatos idóneos). En estos casos, se contratan funcionarios interinos hasta que se pueda cubrir el puesto de forma permanente.-----La declaración de inopia garantiza la continuidad del servicio educativo en el país, permitiendo que los centros educativos no se vean afectados por vacantes. La Dirección de Recursos Humanos del MEP tiene la autoridad para ejecutar estos nombramientos, ajustando las normativas según las necesidades y condiciones de cada momento.-----

IDONEIDAD Y EMPLEO PÚBLICO-----

3

4 5

6

7

8

9

10

11

12 13

14

15

16

17

18

19 20

21

22

2324

25

26

27

28 29

30

La jurisprudencia ha sido clara en señalar que, aunque los servidores públicos interinos gozan de ciertos derechos, como la estabilidad laboral impropia, no pueden considerarse en igualdad de condiciones que los funcionarios de carrera o propietarios. En efecto, el simple hecho de haber ocupado un puesto como interino no confiere un derecho adquirido a la persona para ser nombrada en propiedad o para la extensión de su nombramiento. Esto se fundamenta en que el nombramiento interino tiene como finalidad cubrir temporalmente una plaza mientras se realizan los procesos necesarios para contratar a una persona que cumpla con los requisitos de idoneidad exigidos por la ley. ------El principio de idoneidad es un pilar fundamental en el acceso y permanencia de los servidores públicos, según lo establecido en los artículos 191 y 192 de la Constitución Política. Estos artículos indican que la Administración Pública debe garantizar que el ingreso a un cargo público se haga de acuerdo con criterios de idoneidad comprobada. Dicho principio implica que las personas que acceden al servicio público deben cumplir con los requisitos establecidos legalmente, como los niveles académicos, la experiencia necesaria, y otras competencias profesionales específicas para el puesto de conformidad al perfil que necesita cubrir para brindar un servicio público. Además, la idoneidad no se limita a un juicio subjetivo de la Administración, sino que debe ser verificada a través de procedimientos de selección formal, como concursos públicos y pruebas de aptitud. ------Es importante señalar que, conforme a la jurisprudencia, la sustitución de un servidor público interino por otro con mayor idoneidad no representa una vulneración de los derechos laborales del primero, ya que no es posible considerar el nombramiento interino como un derecho adquirido. En otras palabras, el servidor interino no tiene el derecho a permanecer en su puesto de manera indefinida si no cumple con los requisitos de idoneidad o si, en el proceso de selección, otro candidato demuestra ser más apto para el cargo. Esto refuerza el principio constitucional que establece que los servidores públicos deben ser seleccionados y nombrados con base en su idoneidad, sin que su permanencia en el puesto dependa de factores ajenos a las competencias necesarias. ------La Sala Constitucional ha reiterado que la estabilidad en la función pública no significa una permanencia perpetua en el cargo, sino una estabilidad basada en la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley. Por tanto, los servidores interinos deben

3

4 5

6

7

8

10 11

12 13

14

15

16

1718

19

20 21

22

2324

25

26

27

28 29 someterse al proceso de selección en igualdad de condiciones con otros postulantes, lo que garantiza la eficiencia en la Administración Pública y la consolidación de un sistema meritocrático. -----De acuerdo con este marco jurídico, la idoneidad comprobada debe ser una condición indispensable no solo para acceder al cargo, sino también para mantenerlo en el tiempo. Los actos de nombramiento deben ajustarse al principio de eficiencia administrativa, y los nombramientos permanentes deben ser consecuencia de una evaluación objetiva de las aptitudes de los candidatos. ------En cuanto a los derechos de los interinos, se establece que el derecho a ocupar un cargo público no se adquiere por haber estado en el puesto por un tiempo determinado, ni por haber ocupado otros cargos similares, sino por haber demostrado la idoneidad para desempeñar las funciones del puesto de manera efectiva y conforme a las disposiciones legales. La Constitución establece que los servidores públicos solo podrán ser removidos por causas justificadas y en concordancia con lo que determine la legislación laboral o los procesos administrativos de reestructuración. En resumen, la idoneidad es el principio rector para el acceso y la permanencia en el servicio público, y la estabilidad laboral solo se garantiza a aquellos que cumplen con los requisitos de idoneidad establecidos por la ley. El nombramiento interino no otorga derechos permanentes, y cualquier cambio en la plaza debe estar basado en la capacidad de los candidatos para desempeñar efectivamente las funciones del puesto. La Administración tiene la obligación de garantizar que todos los procesos de selección sean transparentes, equitativos y basados en el mérito, para cumplir con el principio de eficiencia y asegurar la correcta prestación de los servicios públicos. -----PROBLEMÁTICA------

La problemática que tienen dichos docentes es que su título de prescolar no indica que es prescolar bilingüe y no hablan inglés; por tal razón adolecen de idoneidad para participar en las plazas de docente prescolar bilingüe. Ante estos cambios que enfrentan los docentes de preescolar en cuanto a la capacitación en inglés, programas como el de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) son una excelente opción para ofrecerles una vía accesible para actualizarse profesionalmente. Este programa tiene varias características que podrían beneficiar

3

4 5

6

7

8

9

10

11

12 13

14

15

16

17

18

19

20 21

22

2324

25

26

27

28

directamente a los profesores de preescolar, ayudándoles a cumplir con los estándares de idoneidad requeridos para enseñar inglés en este nivel educativo.-----La actualización profesional en el ámbito educativo es un imperativo para los docentes y otros profesionales de la educación, dado el contexto en constante cambio en que se desarrollan las sociedades contemporáneas. Colypro como Colegio debe comprometerse en la actualización profesional de sus colegiados. Este proceso de actualización debe considerar tanto los cambios normativos y legales como las transformaciones en las teorías educativas, los paradigmas pedagógicos y las herramientas tecnológicas. En este sentido, el deber ético y profesional de los educadores debe alinearse con la evolución de los paradigmas educativos y las nuevas exigencias de la sociedad costarricense. Dentro del Ministerio de Educación Pública (MEP), la problemática igualmente puede afectar a las docentes en propiedad este en caso de un traslado o cierre de código. ------Protección del empleo público: Las acciones del MEP deben alinearse con la normativa vigente para evitar vulnerar los derechos laborales de las docentes interinas, así como velar por una educación de calidad para los niños costarricenses.-----Con base a los hechos expuestos, se puede concluir que la falta de capacitación para las docentes interinas y el cambio de especialidad en las plazas de Preescolar constituyen una problemática para esta población. ------Se indica que existe un proceso legal, en estrados judiciales, el cual ya fue resuelto por las autoridades, el mismo no le dio la razón sobre este tema a la señora AVC. Sobre ese tema el colegio es respetuoso de las declaraciones de los tribunales de justicia, sin embargo, paralelo a esta situación jurídica se pueden realizar acciones al respecto que beneficie a dicha población. PROPUESTAS DE ACCIONES A REALIZAR POR COLYPRO-----El Colegio por medio del DIVDE puede ayudar en la actualización profesional y mejorar las competencias en producción oral y escrita, comprensión auditiva y de lectura: los enfoques de estos posibles cursos deben de tener como objetivo el desarrollo general de las competencias lingüísticas, ayudaría a las educadoras a adquirir un dominio integral del idioma. Para que dicha población pueda realizar exámenes de ubicación de comprensión de dicho idioma.-----

3

4 5

67

8

9

10 11

12 13

14 15

16

1718

19

20 21

22

2324

25

26

27

28 29

Con respecto a la demostración del nivel de dominio del idioma requerido por el Estado, el Colegio podría abogar por una libre escogencia de la institución donde se puedan realizar las pruebas de certificación, no solo el Centro Cultural Norteamericano.-----Colypro podría gestionar convenios con universidades para que las educadoras de preescolar tengan acceso a programas con descuentos especiales o becas parciales. De esta manera, las profesoras podrían acceder a una formación de calidad con un costo más accesible.-----Colypro podría desempeñar un papel muy importante en la gestión de mesas de diálogo con el Ministerio de Educación Pública (MEP) para abordar la problemática de la capacitación en inglés de las docentes de preescolar y su acceso a contrataciones laborales. Este tipo de acercamiento sería una estrategia efectiva para encontrar soluciones viables y garantizar que las educadoras puedan cumplir con los requisitos establecidos sin enfrentar barreras adicionales. Este espacio permitiría que las partes involucradas (Colypro, el MEP, las educadoras y representantes de universidades o centros de formación) puedan compartir sus puntos de vista, identificar las dificultades actuales y proponer soluciones conjuntas. ------Colypro también podría gestionar fondos o recursos externos que permitan cubrir parte de los costos de la capacitación, como subvenciones internacionales o donaciones de organismos educativos, que ayuden a reducir la carga financiera de las docentes y a promover una capacitación accesible y de calidad, mediante el dialogo con embajadas como la canadiense, americana y la de Reino Unido u ONGs interesadas. ------ESCENARIO DE LOS PRÓXIMOS CONCURSOS DOCENTES-----El problema del interinazgo en el Ministerio de Educación Pública (MEP) de Costa Rica sigue siendo una cuestión pendiente de resolución, y la situación de 42,000 educadores aproximadamente que permanecen en este estado de interinidad prolongada no ha sido abordada de forma integral. A pesar de que el MEP anunció los resultados del concurso 2019, destacando a las 7,000 personas que recibieron plazas en propiedad, no se ha dado una solución clara a los miles de interinos que continúan en esta situación de incertidumbre, ni se ha explicado el futuro de las personas cesadas en el proceso.-----En este mismo tema el Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público Nº10159, permitió la designación en propiedad de algunos funcionarios interinos que cumplieran con las condiciones

3

4 5

67

8

9

10 11

1213

14

15

16

1718

19

20

21

22

23

24

2526

27

28 29

establecidas en esa norma, dejando pendiente el nombramiento de los docentes de idiomas, argumentando el Estado que existe un proceso judicial pendiente de resolver.-----El proceso de selección y nombramiento de interinos no ha sido completamente transparente y claro. No se ha informado claramente sobre los criterios de selección, los puntajes obtenidos por los concursantes ni cómo se asignaron las plazas en propiedad. De parte del Colegio le hemos solicitado información Dirección General del Servicio Civil aún no obtenemos respuesta. Pese a que pedimos la información por escrito. Además, hay una gran falta de información sobre el número de vacantes por especialidad, los centros educativos que recibieron estos nombramientos y el número de plazas que no se consolidaron debido a la renuncia de los candidatos. -----La escasez de plazas en propiedad, el cambio en la legislación ha generado un clima de incertidumbre y desconfianza entre los educadores, quienes requieren claridad sobre el proceso y los criterios de selección para las plazas en propiedad. Además, es necesario abrir un nuevo concurso docente para asegurar la estabilidad laboral de los educadores y ofrecer una solución a los problemas estructurales del sistema educativo costarricense.-----Para abordar este problema, es fundamental que se garantice la asignación de más plazas en propiedad, con un enfoque claro en la equidad y la justicia en el proceso de selección. La apertura de un nuevo concurso docente debe ser prioritaria, buscando reducir el número de interinatos y asegurar la continuidad de la educación en el país.-----Este enfoque también debe contemplar la actualización y reforma de los procedimientos existentes para hacerlos más transparentes y eficientes, garantizando que los docentes interinos tengan la oportunidad de acceder a una plaza permanente bajo condiciones claras y justas. ------POSIBLES CAPACITACIONES Y FUNDAMENTO JURÍDICO:-----Se indica que Colypro no es superior jerarca del Ministerio de Educación Pública ni tiene competencias semejantes. Colypro como ente público no estatal no puede obligar al MEP a cumplir con la actualización profesional de las docentes de preescolar sin especialización. Se informa que existen estos dos artículos los cuales son un fundamento jurídico en el caso que la Junta Directiva guiera realizar un trabajo colaborativo en este asunto en particular.-----

3

4

5

67

8

9

10 11

12 13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

2324

2526

27

28 29 El Estado, a través del Ministerio de Educación Pública, puede ofrecer programas de formación profesional y adiestramiento continuo para el personal docente en servicio, según lo establece el artículo 26 de la Ley Fundamental de Educación, el cual dispone: "El Estado ofrecerá, por medio del Ministerio del ramo, programas de formación profesional y de adiestramiento para el personal en servicio."------En este mismo sentido, el **artículo 98 del Estatuto del Servicio Civil** señala que el Ministerio de Educación Pública, en cooperación con la Universidad de Costa Rica u otras instituciones, deberá ofrecer programas de formación a los "interesados" y "aspirantes" bachilleres que trabajen en la enseñanza primaria, especialmente aquellos en lugares alejados, incómodos o insalubres. Estos programas deben permitirles alcanzar la condición profesional requerida para el nivel de enseñanza primaria, y mientras continúen con éxito los cursos y obtengan una calificación positiva en los servicios prestados, gozarán de estabilidad en sus cargos. Asimismo, podrán participar en concursos para acceder a puestos de propiedad cuando sus condiciones lo permitan. -----Estas capacitaciones tienen como objetivo mejorar la calidad educativa y garantizar que los docentes, independientemente de su ubicación o nivel de experiencia, cuenten con las competencias necesarias para cumplir con los estándares educativos establecidos.-----CONCLUSIÓN:-----La gestión de mesas de diálogo con el MEP por parte de Colypro podría resultar fundamental para reducir las barreras que enfrentan las docentes de preescolar para cumplir con los requisitos de idoneidad en inglés y para mejorar sus oportunidades laborales. Un enfoque colaborativo entre el MEP, Colypro, las universidades y las docentes, con la implementación de programas de formación accesibles, facilidades de pago y la creación de un plan estratégico, puede ser la clave para resolver la problemática y avanzar hacia un sistema educativo bilingüe de calidad en el nivel preescolar. ------Esta Asesoría Legal le indica a la colegiada consultante que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia es el órgano encargado de velar por la protección de los derechos humanos y la libertad de las personas. Las sentencias y votos emitidos por esta Sala tienen carácter vinculante y deben cumplirse de manera inmediata y completa. Si una persona o entidad no

3

4

5

67

8

9

10

11

12 13

14

15

16

1718

19 20

21

22

2324

25

26

27

28 29

30

cumple con una sentencia, puede ser objeto de sanciones o bien de testimonio de piezas ante el Ministerio Público por incumplimiento de mandato judicial, lo cual es un delito.-----Quedamos a sus órdenes para cualquier otra consulta. Se suscriben atentamente."------La Asesora Legal añade que más o menos hicieron un sondeo de unas indicaciones de la documentación que lograron encontrar y también hubo una situación que la colegiada, dentro de lo que expone porque ella, además de referirse a la situación del bilingüismo, se refería a que había un proceso judicial relacionado con la temática específica de ellos; por lo que fueron y revisaron y en ese caso, el proceso les fue adverso, entonces para efectos de ellas no les iba a ayudar mucho, porque para hacer este estudio, no solo utilizaron los datos que tenía el Estado de la Nación, las la misma información de que obtuvieron del MEP sobre el tema de la estrategia, no solo preescolar, sino preescolar en bilingüismo y señalan algunas cuestiones sobre los antecedentes que se tenían, los mismos que refería la colegiada, algo que sí dejó, un poco dentro del análisis que se sabe la problemática que viven ellos versus lo que se tiene ahora dentro de las extrañas rutas de la educación que se tenía en ese momento y además de los programas de bilingüismo, que sí venían de tiempo atrás, por ejemplo, ya los nombramientos y las plazas que están saliendo para los educadores de preescolar, obviamente piden esa especialidad, tienen un gran número de personas que sin especialidad que están nombradas en el caso que son propietarias, que en este caso, todavía contaban con esa actividad, pero el problema lo tenían las personas que estaban interinas, como fue el caso de esa colegiada y lo que ha pasado es que esos han sido casos que sí han consultado varias personas y en algunas instituciones se han cerrado grupos por problemas de matrícula y al tener baja matrícula se reducen la cantidad de grupos de preescolar y si hay códigos, en ese caso que están interinos y son nombramientos que no tienen especialidad versus otros que tengan especialidad, pues obviamente cierran el que no tiene especialidad, entonces queda una persona ahí, que para poder optar por otro puesto, que ya lleva una cuestión en contra, que es que no tiene la especialidad en bilingüismo y cualquiera que concurse en esa plaza, obviamente va a tener una posición preferente; esto de acuerdo también a los mismos indicadores, esto obviamente las lleva a hacer un análisis, porque eso trataron de verlo desde los desde los dos puntos de vista, el aspecto de idoneidad, que es lo que buscan los programas de bilingüismo, qué es lo que se ha trabajado en este momento en materia de capacitación y demás; y lo otro de qué puede

2

3

4

5

67

8

9

10

11

12 13

14

15

16

1718

19 20

21

22

2324

25

26

27

28 29

30

aportar Colypro en esa materia, porque igual si toman un poco los antecedentes incluso que las judiciales, que la señora refería, las posibilidades y eso sí en algún momento lo señaló por ahí el Juez sin alguna manifestación, cómo decir que hay un vicio, un elemento que afecta a un acto administrativo, eso debe ser de contratación administrativa y no se visibilizó en esos casos, porque judicialmente, se puede poner el poner el pleito, pero siempre se entra con un 50-50 y tampoco son soluciones de corto plazo, son proceso un proceso contencioso administrativo en primera instancia se puede estar ahí batallando cuatro años perfectamente o un poco más y la gente usa medidas dilatorias que eso también puede pasar en un proceso y se sabe que en primera instancia, independientemente lo que resuelvan se va a apelar o dependiendo también de la situación después de la apelación, se va a casar, entonces no es un proceso que se resuelvan rápido, entonces tampoco estaríamos proporcionando a las personas una salida a su problema de forma fácil y que además, las medidas cautelares que eventualmente pudiera interponer tampoco son así como como que diga "bueno de fijo me las dan" porque se tiene que cumplir una serie de tres requisitos, no solo la apariencia va en derecho, sino de la urgencia y ponderación de intereses que se tiene que determinar si efectivamente se dan en cada caso y si el Juez considera que no, no va a aplicar una medida cautelar, entonces con ese horizonte ahí se centran en la problemática y dentro de ese panorama, pusieron ahí un ejemplo, de qué pasa con esas personas que estudian preescolar, ahora las mallas curriculares, lo lógico sería que en este momento contemplaran, obviamente para este oficio no se revisaron todas, pero sí habría que contemplar que ya las mallas curriculares establezcan este perfil de salida, pero venía el caso de tener profesores, o que incluso de algunos puede ser que tengan un poco el énfasis, lo cual no necesariamente garantiza el dominio de la lengua, entonces es importante acá contar con aspectos de capacitación, por ejemplo, pusieron un ejemplo con los programas que tiene la UNED, que son programas de idiomas que son buenos, son excelentes y que una persona eventualmente y que son accesibles, una persona podría perfectamente en este caso irse actualizando y presentar sus pruebas y demostrar y certificar su banda lingüística, porque a eso es a lo que tienen que llegar. Luego señalan las posibles acciones que en este caso podría presentar Colypro y poniéndose creativa, a nivel del Colegio más que el asunto legal igual se puede prestar, pueden centrarse en un aspecto tal vez más curricular o más de capacitación, que se puede lograr a través del DIVDE y eso es importante, de hecho, ya sea a

3

4

5

67

8

9

10

11

12 13

14

15

16

1718

19

20 21

22

2324

25

26

27

28 29

30

través de convenios o capacitaciones aquí mismo, se puede dar apoyo a esas educadoras también para que puedan ir capacitándose y poder aprobar las pruebas de dominio lingüístico. Otro aspecto que señalan, que ahí sí deberían como Colegio intervenir, no solo en inglés, sino en otras en otros idiomas y es que, por ejemplo, la certificación sólo se le piden a ciertos institutos, entonces, por ejemplo, el Centro Cultural se deja cobrar lo que le da la gana y si solo es él quien certifica, es un problema y ahí sería primero mediar y si no, después pelear, pero en este caso promover que no sea un único centro, sino que sean centros especializados capacitados que puedan certificar eso, de forma tal que no sean que no resulte tan oneroso como está pasando ahorita, porque cree que solo está el Centro Cultural, le parece que la Alianza Francesa, la de francés y la Ander con italiano y cree que el Better es en alemán, si no se equivoca, tienen ya como nombres y apellidos, pero se puede promover tal vez, obviamente dentro de los niveles de los parámetros de excelencia que se exigían en los entes acreditadores y buscar la oportunidad de que otros también puedan certificar y que obviamente nos resulte tan costoso para las personas. Añade que también se habló un poco sobre la situación y enlazaron varios temas, no solo los aspectos de idoneidad, como adelantando un poco, sin meterse mucho en las pruebas de idoneidad, sino también en los aspectos relacionados con el transitorio, porque se sabe que ahorita en la parte de idiomas con lo que ha sido la aplicación del Transitorio IX, por una resolución judicial en la que se acoge una medida cautelar, que eso es como una medida que dice "de momento deje las cosas, aquí mientras se resuelve el proceso por el fondo", de una forma, pues también impacta y también en este caso, ha demorado mucho lo que pudo haber sido, los nombramientos de personas en esas condiciones y por ahí también se toca ese tema; además se anota un poco el fundamento legal, en el caso de Colypro participando y coadyuvando con las personas educadoras y con las personas colegiadas, ahí tienen algún fundamento legal que también permitiría colaborar, pero no podrían asumirlo al cien por ciento o certificarlo, porque en este caso tampoco tendrían la esta potestad certificadora, pero al menos sí establecer con el MEP, porque eso sí tienen la facultad, a través de presentarlo en este caso al MEP, tal vez el Colegio no le pueda exigir, pero sí puede negociar y puede llegar a plantear, a buscar un plan conjunto para atender a esa población y se señalan algunos fundamentos jurídicos. Menciona que las conclusiones son muy generales, por ejemplo, el gestionar esas oportunidades, las mesas de diálogo con el MEP, pues de parte de

3

4

5

67

8

9

10 11

12 13

14

15

16

1718

19

20

21

22

2324

25

26

27

28 29

30

Colypro sería una cuestión de vital importancia que podría hacer un proyecto por parte del Colegio y que no sería solo de Colypro-MEP, sino que se puede involucrar a cada universidad, se puede involucrar en otros centros, la idea es buscarle una solución al problema, no dejar a personas que han invertido en su estudio y tal vez por alguna cuestión de que la oferta en ese momento, les daba un curso de bachillerato y licenciatura en ciencias de la educación, con énfasis en preescolar, pero no tenían una oferta bilingüe, entonces decirles a esas personas darles esa oportunidad de que ellos puedan poder complementar esa formación y una cuestión de lo que ha sido la más dirigido a la colegiada consultante, no era una recomendación general, porque mucho de esto era un análisis general, pero sí a la colegiada había que darle respuesta a las consultas que se le hacían, entonces a esa colegiada la respuesta que se está sugiriendo que se le dé, es que, mucho de lo que ella planteaba eran aspectos que ella podría reclamar eventualmente a nivel constitucional y ya la Sala es la que podría atenderlo, no es Colypro quien puede resolverlo, sino que ella lo podría llevar a nivel de la Sala Constitucional, ya que lo emitido por esa Sala, sí es vinculante., puede ser obligatorio y en aquellos casos en donde sí hay una sentencia, que resulte favorable al administrado, pero que no sea cumplida por el Estado, que sí existe la potestad de poder exigir su cumplimiento, que eso fue otra de las consultas que ella hizo, ese segundo párrafo era más la respuesta a la consulta, lo demás es un criterio que, si bien respondía sus consultas, sí se hizo en forma amplia porque esa se presentó un momento donde venían varias consultas en ese sentido, incluso el oficio que sigue en la agenda, el que está en artículo 15, es más pequeño porque refiere a este, porque prácticamente las consultas eran la misma, y dependiendo de lo que se diga en este oficio, así le contestan también a la otra colegiada, que está en el siguiente oficio. Eso nada más visualizando de forma general y tratando de decir en lo más concreto que puede, la recomendación es tomar este oficio y trasladarlo como respuesta a la colegiada, pero también que el Colegio, si considera o quiere tomar alguna acción, también se puede. ------El Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, externa que en el concurso PD-02-2019, en los requerimientos para el puesto de preescolar, de acuerdo al artículo 87 del Servicio Civil, el jurado, donde Colypro no tiene representación, no solicitó la banda lingüística como requisito en el último concurso docente, entonces Colypro debería manifestarse por qué el MEP hace cambios si en el último concurso no lo pidió, como sí lo hizo para secundaria, sí lo realizó para

3

4

5

67

8

9

10

11

12 13

14

15

16

1718

19 20

21

22 23

24

25

26

27

28 29

30

todas las áreas, para la parte preescolar no lo hicieron y luego sacaron a esa parte del bilingüismo cuando se hizo concurso y no se incluyó y hay representación en ese Jurado de preescolar; no hay representación de Colypro, entonces deben ver la forma de cómo modificar el artículo 17 y que Colypro tenga representación en ese espacio, eso por un lado, después hay colegas que están en propiedad. a la hora de cerrar los códigos, cierran el código de los propietarios y les dicen "usted se va a ir en un traslado por ajuste", desde el punto de vista laboral, se están cambiando las condiciones laborales bajo las cuales se originaron el nombramiento, en ese sentido, lo ve desde un punto empresarial, si como empresa tiene un funcionario y le cambia las condiciones, debería de capacitar a ese funcionario; entonces cree desde un punto de vista laboral, que el MEP debería de ser el ente, no Colypro el que tiene capacitar a todos esos colegas que no recibieron esta formación en la universidad, que participaron en un concurso, que obtuvieron propiedades con las reglas del concurso, entonces gente que por ahí debería de ser el Ministerio de Educación Pública, el que capacite a sus trabajadores, antes los cambios que están realizando, después tiene la respuesta que le dieron a los compañeros de inglés, tiene el oficio y lo que decía la Asesora Legal, está la DG- 072-2018 donde habla del ILSTS International Linguage Testing System y después, los dos de Cambridge, lo vacilón de esa respuesta es que, por ejemplo, en esa respuesta que ellos no hablan de que para los puestos de Asesor de Inglés no es requisito el código, entonces, cómo es posible que a los Asesores, que son los que van a capacitar a lo interno, a promulgar todo esto, no esté dentro de los requisitos, de hecho, en ese documento dice que para efectos de prórrogas los compañeros de idiomas, no es necesario la banda ligüistica y en ese sentido, la prórroga se puede dar, pero siente que como colegio profesional, algunas veces deben también golpear la mesa y decir como ente garante de la calidad de la educación y como tienen que defender los derechos laborales y económicos de los colegiados, cree que es necesario también decirle al MEP que en el concurso no colocaron eso en el requerimientos para el puesto, le están cambiando las condiciones laborales, no están capacitando a los compañeros que están en propiedad mínimo y que ante esos cambios lo que le dicen es "oK, te traslado para otro lugar que tengo campo" y también de hecho en Heredia hay una escuela, según le contaba una directora, que tenía dos profesores atendiendo chiquitos, porque no hay dónde ubicarlos y el peligro de eso es que se está generando un enriquecimiento ilícito, porque al no haber dónde

3

5

67

8

9

10

11

12 13

14

15

16

1718

19

20

21

22

2324

25

26

27

28 29

30

acomodarlos y ser propietarios, se corre el riesgo de que reciba salario, sin tener donde acomodarlos y entonces ahí el problema es que entran con la ley de enriquecimiento ilícito porque esas personas están sin atender estudiantes y ahí en la plaza porque no tienen dónde acomodarlos, entonces todos esos aspectos siente que es necesario que puedan también incluirlos dentro de un pronunciamiento. ------La M.Sc. Mildred Vásquez Solano, Vocal I, expresa que buscando una sentencia del 2015, a la cual cree que la compañera de preescolar se refiere, es la número 16.501 de la Sala Constitucional del 23 de octubre del 2015, si la logran localizar, habla de la creación del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gómez Solano y habla que ellos son los indicados de capacitar al personal, solamente, pero además le llama la atención que dicen que el Ministerio de Educación Pública y contrario tanto la obligación del Ministerio de capacitar de acuerdo al artículo 26 de la Ley Fundamental de Educación, como el deber del docente de actualizarse en el artículo 57 del Estatuto de Servicio Civil, por lo tanto, ese Ministerio en cumplimiento de las disposiciones ordenadas, por esta propia, mediante la resolución ha implementado mecanismos alternos, incluso dice que los profesionales pueden capacitarse y dejar un plan remedial y es el Director el que tiene el deber de ejecutar ese plan remedial; entonces, si eso está desde el 2015, por qué nos está ejecutando y cree que no hay una modificación a eso.-----El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente, hace un llamado a la Asesora Legal, porque necesitan replantear el papel legal de Colypro, lo cual significa más que este pronunciamiento, el cual está muy bien técnicamente, necesitan encontrar un punto creativo, una comba al palo para interponer acciones como Colypro, es como le sucede a la ANEP, ya que han visto que todos los sindicatos ante la Ley de Empleo Público, etcétera, reaccionaron de diferente manera, la ANEP con su equipo de abogados reaccionó interponiendo acciones creativas, desde derechos humanos, específicas, artículos y demás de todas las que ha pegado ha pegado tres o cuatro, pero ha pegado y eso es un logro jurídico, que van encontrando puntos donde van a ir rompiendo eso y cree que no es sobre esa Asesoría Jurídica, sino con la Fiscalía y con demás abogados de Colypro que ocupan crear como formas creativas para presentarse ante los colegiados y ante el país diciendo "los estamos defendiendo legalmente", obviamente se piensa en un amparo, pero un amparo se sabe lo complicado que es, pero podría ser que quepa y que puedan hacer una buena justificación de un amparo por el tema del derecho al trabajo, es decir,

3

4 5

67

8

9

10

11

12 13

14

15

16

1718

19

20

21

22

2324

25

26

27

28 29

30

compañeras de preescolar que en que en abril les cancelaron los contratos por no tener inglés, o que puedan hablar del tema de condiciones de trabajo o de capacitación, etcétera; entonces más que un acuerdo hoy porque hoy están dando por recibido y no pueden resolver esto, le deja la tarea a la Asesora Legal, de cómo podrían reinventar desde Colypro la acción legal y ahí se permite sugerir un acuerdo a la Junta Directiva, que es sería solicitar a la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), que sus abogados brinden una capacitación a los abogados de Colypro sobre diversos temas de defensa laboral, que sería muy interesante que se compartan conocimientos., le parece que tal vez eso podría enriquecer y abrir algunas líneas de posible acción, piensa como un primer paso, pero es cuestión como de encontrar una comba al palo, porque si lo ven del otro lado, la funcionaria recibe esto y va a decir "esto es un plato de babas, no me están diciendo nada", entonces tienen que encontrar el mecanismo porque en la sesión del viernes venía, ahora no sabe si va a venir el viernes, porque hay como once colegiados que están peleando por el Transitorio III y que se sienten abandonados, etcétera, por lo que tienen que encontrar como la posibilidad de la acción legal, le había dicho la vez pasada, cree, que en eso estaban de acuerdo, que es complicado el tema de la representación legal que Colypro no interpone, pero vean a ver cómo pueden soltar amarras sobre ese particular. -----El señor Fiscal externa que a él le realizaron la consulta, porque una persona del SEC dice que ya viene un IV Transitorio, el cual personalmente no ha visto en ningún lado.-----El señor Presidente sugiere dejarlo como tarea, tal vez, tal vez no tomar hoy un acuerdo particular sobre esto, el viernes van a recibir a unas compañeras de preescolar en la tarde que tienen algunas inquietudes y tal vez, la Asesora Legal esté presente a las 2:30 p.m. en la Sede San José; insta a analizar qué más pueden hacer. Considera que tal vez la preocupación es a la inversa, en la Unidad de Compra les están tratando de decir "sujétese a un procedimiento, tengan una forma" y en la Asesoría Legal, más bien necesitan como que rompan el procedimiento, que se salgan de la caja y piensen opciones legales que puedan ejercer, pero eso es algo que no van a poder resolver hoy. -----La Asesora Legal interviene e indica que trabajando este caso, comenta que tiene una prima que es profesora de preescolar y que le pasó exactamente esto, que ya estaban hablando y ella estaba interina, es profesora de preescolar, no tenía banda lingüística, en la escuela cierran un

3

4

6

7

8

9

10 11

12 13

14 15

16

1718

19

20

21

22

2324

25

26

27

28 29

30

grupo por matrícula y a ella le hicieron fuego porque primero le habían cesado a la otra compañera que sí tenía la banda lingüística, pero después el técnico vio que había metió las patas, era al revés, después desceso a la cesada y ceso a su prima; entonces ahí estuvieron revisando y lo que le dijo a ella es que sacara una banda lingüística, porque no va a tener ese problema, pero también se puso a ver por dónde le podía entrar, pero sí estaba complicada la situación más en esos casos que son interinos. -----El señor Presidente sugiere intentar, aunque sea imposible, por lo menos lanzan la señal de que trataron poner el amparo, que trataron y entiende que a veces, jurídicamente, incluso ahí dependen de la composición de la Corte, una corte más conservadora o más progresista, pero se debe buscar la comba al palo. ------La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, menciona que revisando un poquito en la página del Servicio Civil donde vienen las características del profesor de enseñanza preescolar del 20 de agosto del 2019, dice que "ratificado por usado ACD", ve que aquí están abiertos ambos panoramas, los programas de preescolar pura o de preescolar bilingüe, no sabe si esta frasecita que dice en un centro educativo destinado a ese fin corresponde solo a preescolar, bilingüe o a preescolar, no sabe, va tirando ideas, porque realmente, como dice don César, aquí es ver qué pueden hacer con las personas que estudian esa especialidad, inclusive, habla de los programas correspondientes a preescolar o preescolar, bilingüe, o sea ve que sí integraron totalmente lo del bilingüe, así como que desaparecerlo del todo, no es tan factible porque incluso menciona otros idiomas, inglés, francés e italiano y habla siempre de que se haga en cumplimiento de los objetivos de los programas de enseñanza preescolar o preescolar bilingüe en el idioma respectivo a su cargo, de acuerdo con los planes establecidos, no sabe si ahí, más bien al decir igual, o sea como frasecitas como "planes establecidos", si las instituciones tienen que declarar o desde las regionales o no sabe cómo se podría manejar que ya ellos tengan que declarar, si es preescolar o preescolar bilingüe, pero no hacer el mix, tal vez que es lo que están haciendo ahora que genera tanta confusión y ceses como le pasó a la familiar de la Asesora Legal, también dice que el desempeño de esta clase puesto de demanda dominio de métodos y técnicas pedagógicas para el proceso de enseñanza aprendizaje en el nivel preescolar, Resolución DG-092- 2004, de hecho, se vuelve a mencionar en otro apartado entonces, tal vez por ahí pueden revisar esa resolución para ver qué es lo que indica y en la parte de requisitos,

sí dice que la enseñanza preescolar bilingüe es uno y anota que en el caso de las universidades
públicas, ellos tienen una gran ventaja, porque CONARE presenta un programa de inglés que
las personas estudiantes pueden cursarlo aparte de su formación preescolar y llevarlo de todo
totalmente gratuito, cree que llegan hasta la banda C1 o C2, por ahí, en realidad es bastante
pero no así en el caso de las universidades privadas, podría hacerse por ahí algún tipo excitativa
o recomendación a esas especialidades, para que tengan algún sistema similar entre ellos, que
pueda ayudar también a esas personas estudiantes inclusive a verlo como capacitaciones, s
todos están metidos en SINAE y si preescolar es un foco de atención en cuanto a las
capacitaciones en otro idioma, las universidades privadas una vez certificados por SINAES
también podrían considerar tener eso dentro de su capacitación constante a las personas
graduadas, aclara que son ideas por ahí que pueden barajar para fortalecer esta parte en las
personas colegiadas
El señor Presidente realiza un receso a las 7:50 p.m., el cual levanta a las 8:04 p.m
Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:
ACUERDO 14:
Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-RC-24-2025 de fecha 20 de marzo de 2025,
Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-RC-24-2025 de fecha 20 de marzo de 2025, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza
•
suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza
suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en el que brindan criterio legal acerca de la situación
suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en el que brindan criterio legal acerca de la situación docentes de preescolar./ Aprobado por siete votos./
suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en el que brindan criterio legal acerca de la situación docentes de preescolar./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y a la M.Sc.
suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en el que brindan criterio legal acerca de la situación docentes de preescolar./ Aprobado por siete votos./
suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en el que brindan criterio legal acerca de la situación docentes de preescolar./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal./ ARTÍCULO 15. Oficio CLYP-JD-AL-C-29-2025 de fecha 03 de abril de 2025, suscrito por la Licda
suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en el que brindan criterio legal acerca de la situación docentes de preescolar./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal./ ARTÍCULO 15. Oficio CLYP-JD-AL-C-29-2025 de fecha 03 de abril de 2025, suscrito por la Licda Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal. Asunto:
suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en el que brindan criterio legal acerca de la situación docentes de preescolar./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal./ ARTÍCULO 15. Oficio CLYP-JD-AL-C-29-2025 de fecha 03 de abril de 2025, suscrito por la Licda Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal. Asuntos Criterio solicitado por la colegiada Kattia Murillo Arroyo
suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en el que brindan criterio legal acerca de la situación docentes de preescolar./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal./ ARTÍCULO 15. Oficio CLYP-JD-AL-C-29-2025 de fecha 03 de abril de 2025, suscrito por la Licda Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal. Asunto: Criterio solicitado por la colegiada Kattia Murillo Arroyo
suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en el que brindan criterio legal acerca de la situación docentes de preescolar./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal./ ARTÍCULO 15. Oficio CLYP-JD-AL-C-29-2025 de fecha 03 de abril de 2025, suscrito por la Licda Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal. Asunto: Criterio solicitado por la colegiada Kattia Murillo Arroyo
suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en el que brindan criterio legal acerca de la situación docentes de preescolar./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal./ ARTÍCULO 15. Oficio CLYP-JD-AL-C-29-2025 de fecha 03 de abril de 2025, suscrito por la Licda Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal. Asunto: Criterio solicitado por la colegiada Kattia Murillo Arroyo

Sesión Ordinaria Nº 041-2025

Junta Directiva 05-05-2025

1	CAPÍTULO VII: CIERRE DE SESIÓN-	
2	SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL S	SEÑOR PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS
3	VEINTE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA INDICADO	
4		
5		
6	César Toruño Arguedas	Rodrigo Lizama Oliger
7	Presidente	Secretario
8	Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez	